

13) *La cortesía. Concepto, esencia, fenomenología de la misma.* La protección que asegura el decoro de la persona en su reunión con otros, es, como se ha mostrado hasta aquí, de naturaleza negativa, se limita a mantener distantes sus emociones sentimentales desagradables. El mismo carácter tiene la protección en sí, que garantiza el derecho de la persona como tal (derecho de la personalidad); también es de naturaleza puramente negativa, tampoco ella va más allá del mero *alterum non laedere*, sólo que *laedere* aquí es de otra clase. El *laedere* en el sentido de la costumbre es lo repulsivo, la injuria en el sentido del derecho. Lingüísticamente se caracteriza lo último como causa de un padecimiento, se agrega a los casos del padecimiento antes comprobados: el del cuerpo (sufrimiento), del alma (dolor), de la voluntad (pasión), de la personalidad en el sentido del derecho (injuria); más exactamente: su honor, un concepto que tendremos oportunidad de considerar en otro lugar. Todo sufrimiento y dolor fundamentan una alteración del estado normal de la salud, un estar enfermo, en el que el sufrimiento enferma el cuerpo, el dolor el alma, la pasión la voluntad, la injuria la personalidad. El lenguaje ha re-

conocido exactamente el efecto de la injuria, al hablar de una ofensa (*Kränkung*) y, como en el enfermo, de un restablecimiento del honor. El honor se podría definir en consecuencia como un estado de la salud de la personalidad en el sentido del derecho.

La protección que imparten la costumbre por medio del imperativo del decoro y el derecho por medio del derecho de la persona, se agota en la prohibición del *laedere*, que la persona no debe ser lesionada en su reunión con otros (*); esa lesión en el sentido de la costumbre ocurre por medio de lo repulsivo, en el sentido del derecho por la injuria.

Más allá que a lo puramente negativo de la prohibición de la injuria se extiende la protección que proporciona el derecho de la persona como tal, no todas las otras exigencias, que le concede el derecho tienen, por condición hechos concretos y por tanto probables en los casos aislados (posesión, propiedad, protección), etc. La misma se caracteriza por tanto por dos elementos, uno, que es reconocida la personalidad como tal, y luego, que sólo es de naturaleza negativa. El derecho no reconoce a la personalidad ninguna pretensión positiva al aprecio, sino sólo la negativa a la omisión de la actividad del menosprecio; lo que el derecho hace para la persona, se limita al reconocimiento y a la garantía de su indiscutibilidad jurídica.

Pero la costumbre da un paso más, al conceder a la persona una exigencia positiva. En ello se funda el pensamiento básico de la cortesía y la diferencia característica de la misma con respecto al decoro. Mientras que el último se puede aplicar en la protección negativa de la persona contra la lesión (el *non laedere*), la cortesía la asume de modo positivo estableciendo las reglas que no tienen por contenido una mera omisión, sino una acción en interés de la persona: reconocimiento positivo de

(*) Dejo al lingüista el problema si *laed(ere)* (en el compuesto *lid-ere*) y sufrir (en antiguo alemán *lid-an*, alemán medio *lid-en*) proceden de la misma raíz.

la personalidad. En aquello que, según sus reglas, "se merece, corresponde", reconoce a la persona una exigencia como "debida, como pertinente". Así se agrega al precepto simplemente negativo del *alterum non laedere* el positivo *jus suum cuique tribuere*. Tan sólo en el dominio de la costumbre llega a su plena realización la idea de la personalidad, que no ha podido llegar en el derecho más allá del reconocimiento de su inviolabilidad. Por medio de la cortesía agrega la costumbre a aquello que había hecho el derecho por medio de las prescripciones sobre el honor en favor de la persona, lo que todavía le falta; tan sólo en el dominio de la costumbre alcanza la idea en la personalidad el reconocimiento pleno, es decir positivo, y en este sentido se puede decir: la cortesía completa en el dominio de la costumbre el derecho de la personalidad (*).

Los rasgos formales característicos que apartan el concepto de la cortesía del concepto del decoro, han sido los dos elementos antes citados de lo relativo y de lo positivo.

La cortesía se aplica, como dijimos entonces, *in personam*, el decoro *in rem*. Se puede comportar uno decorosamente en presencia de otros, sin entrar con alguno de los presentes en un contacto personal, por ejemplo en la vía pública, en la mesa del hotel, el más ínfimo acto de la cortesía, en cambio, por ejemplo el saludo a uno que pasa, establece, aunque sólo sea momentáneamente, una relación de la persona con la persona. Sólo se puede ser cortés, atento, galante con alguien, simplemente, mientras que se aplica al decoro justamente lo contrario. No se puede ser decoroso con alguien. La presencia del mismo lo hace en verdad testigo de nuestro comportamiento, pero testigo y sujeto del fin de una acción son dos cosas distintas. La mejor prueba de ello está en el hecho que no se puede dar a la acción decorosa o indeco-

(*) En este sentido hablan también los juristas romanos de un *jus* en las condiciones morales, ver por ejemplo l.12 de J. et J. (l.1): cognación, afinidad, l.22 § de V. S. (50. 16); amistad.

rosa una relación exclusiva con una de las personas presentes, pero sí las demostraciones de la cortesía.

El segundo carácter conceptual que distingue la cortesía del decoro, consiste en el contraste de lo positivo y lo negativo. Con relación al decoro se ha expuesto más arriba esto, la apariencia de lo contrario es sólo apariencia, en lo concerniente a la cortesía, la objeción, que se podría formar de las obligaciones aparentemente negativas de la cortesía, por ejemplo, que no se debe interrumpir a alguien al hablar, que no se debe hacerle sentir el aburrimiento que nos causa, será refutada más adelante.

Con la distinción conceptual de la cortesía y del decoro es hecho algo, pero no todo. Sobre su esencia y su significación sabemos precisamente tanto o tan poco como sobre la esencia y significación de la obligación, cuando se nos define como una exigencia de prestación dirigida a la persona. Para la definición del concepto basta, si los caracteres esenciales de la distinción de una cosa son mencionados por otros; sobre la esencia de la cosa sólo recibimos así información en la suposición que la misma esté situada en estos caracteres de distinción, lo que no siempre es absolutamente el caso. El que por otro lado no sabe ya lo que significa la obligación para el trato humano, no recibe la menor visión por aquella definición, que basta completamente a los juristas prácticos para el fin de la distinción de la obligación de otros derechos, pues solamente ofrece los contornos externos de la misma, las líneas de demarcación lógicas (*definire* es delimitar); pero lo que se encuentra dentro de ella, y para qué debe servir, sobre eso no se le dice nada. Así ocurre también con la definición de la cortesía obtenida por la discusión anterior. Sabemos ciertamente: la cortesía es la forma positiva de comportamiento por la costumbre, en la forma de un deber social por una parte, de una exigencia social por la otra, y esta definición es completamente correcta. Pero si no la conociésemos ya por la visión directa de la cortesía, ¿qué habríamos logrado para nuestro conocimiento? ¿En qué consiste lo positivo del comportamiento? Debemos ayudar a los otros a salir de la penuria, incluso hacer sacrificios — ¿se ha hecho

con lo puramente exterior la observación de las formas de cortesía, o necesita la convicción interior, y aquello que persiguen estas formas, de qué noción o idea han sido tomadas? Justamente sobre estos problemas decisivos que nos abren tan sólo la verdadera comprensión de la significación social de la cortesía, nos deja sin respuesta alguna aquella definición. La determinación ontológica, con que se contenta, debe ser sustituida por la teleológica (*); aquella nos da el concepto, ésta la esencia de la cosa; la esencia de la cosa, sin embargo, se halla incluida en el fin en todas las cosas prácticas. Con ello es mencionada la misión de lo que sigue.

La esencia de la cortesía

¿Qué sería la cortesía?

Por medio de este interrogante hemos introducido ya algo de lo que de antemano no está establecido de ningún modo, es decir el fin; lo hemos declarado así una institución humana que la sociedad ha fundado en razón de determinados fines. Pero sería posible que la cortesía, lo mismo que la alegría y el dolor encerrarían simplemente en sí un fenómeno psicológico, en el hombre sólo respondiese al impulso implantado por la naturaleza. ¿Por qué nos alegramos y entristecemos, por qué reímos y lloramos? La naturaleza nos ha hecho así. ¿Por qué somos corteses? ¿Qué nos impide aquí dar la misma respuesta? Sería la teoría nativista, en la aplicación especial a la cortesía el nativista consecuente liquidaría el interrogante simplemente con la admisión de un instinto especial de cortesía.

No se requiere ningún gran esfuerzo de reflexión para persuadirse de la inexactitud de esta admisión. Si fuese justa, la cortesía tendría que dejarse a merced del impulso del individuo enteramente como la alegría y el

(*) Sobre el contraste de la definición ontológica y teleológica en la aplicación a los conceptos jurídicos me he extendido en mi *Geist des röm. Rechts*, parte 2a., sección 2a., pág. 364 (ed. 3a.).

dolor, la risa y el llanto. Pero no es así, la cortesía constituye una institución social, prescribe al individuo un cierto modo de comportamiento que tiene que observar, aun cuando le faltasen enteramente aquella situación interna del ánimo y aquella propensión; aquél supuesto instinto de cortesía, se halla en este aspecto en una y la misma línea con el derecho. Todas las instituciones sociales aseguradas y formadas por determinadas normas, sin embargo, son creaciones finalistas. Pueden aprovecharse en la formación de las mismas los instintos supuestamente innatos en el hombre (negados por mí simplemente, como sabe el lector); la sociedad ha tomado ese instinto para su servicio, lo ha uncido en el yugo del fin, lo mismo que el caballo que el hombre debe igualmente a la naturaleza, y, como en el último, no dejamos por esa circunstancia de plantear el problema: ¿para qué sirve? Tampoco la referencia a la naturaleza, aun cuando estuviese fundada, nos impediría promover este interrogante en lo concerniente a la cortesía. El problema del fin estaría en él excluido sólo cuando la sociedad se hubiese entregado por entero al impulso individual; la circunstancia que no lo ha hecho demuestra que no lo juzga necesario, y con ello el problema del por qué, es decir del fin social de la cortesía, no sólo se ha vuelto justificado, sino ineludible.

Vuelve al decoro, para presentarlo bajo una luz más clara por contraste. Decoro, lo mismo que la cortesía, sirven a uno y el mismo fin: el fomento en lo posible del contacto social del hombre con el hombre, que, como antes se ha demostrado, contiene la condición de la buena educación; pero el decoro lo hace sólo de modo negativo, la cortesía en cambio de modo positivo, que lo vuelve benéfico, atractivo y por ello deseable; aquél aparta del camino los inconvenientes y obstáculos que podrían movernos a evitar la reunión con otros, ésta realiza lo mismo con un aliciente que nos puede llevar a buscarla; aquél nos garantiza en relación con todas las impresiones que podrían lesionar nuestro sentimiento, nuestra inatacabilidad personal, ésta nos ofrece la placidez, la comodidad de la reunión personal.

Contra esta formulación se podría promover el reproche que también la cortesía tiene el fin de asegurarnos contra la lesión; una grosería puede lesionarnos más sensiblemente que una contravención del decoro. Lo último es completamente exacto, pero de ahí no resulta todavía lo primero. La cortesía aparta la grosería, pero no lo hace a la manera como el decoro en lo repulsivo, por medio de la simple negación, sino oponiéndole un tipo positivo de conducta que, en tanto que exige más que el mero no ser grosero, entraña el imperativo del último como consecuencia necesaria. La función conceptual del decoro se agota en la negación de lo repulsivo, pero la de la cortesía no se agota en la negación de la grosería. Así persistimos en nuestra formulación anterior: la función social de la cortesía consiste en hacernos codiciable, atractiva, benéfica la reunión con otros.

Veamos de qué modo se alcanza esto. El problema equivale al del sentido de las formas de cortesía prescritas por la costumbre.

¿Qué idea tiene por fundamento? En todos los escritos que se refieren al problema, no he recibido más que una respuesta: la benevolencia, mientras que por una descomposición exacta de las formas de la cortesía he llegado al resultado que son dos: el respeto y la benevolencia. Es a mis ojos lo más valioso que han dado mis investigaciones. No recuerdo haber encontrado en parte alguna esta opinión, tampoco los menores rudimentos de ella; todas las voces que se han percibido públicamente sobre el problema, concuerdan en que la benevolencia es el alma de la cortesía (*). Que la idea de la benevolencia no cubre las formas de la cortesía, de ello podrá persuadirse fácilmente el lector; dejémosle que haga la prueba.

(*) Creo cumplir un deber de escrupulosidad científica al comunicar que, por vías privadas, ha llegado a mí una opinión muy próxima a la mía. Me he dirigido en busca de información sobre las formas de la cortesía de los diversos pueblos a algunos sabios, entre otros también al investigador de asuntos chinos, Prof. barón de Gabelentz en Leipzig, y éste tuvo la bondad de agre-

Hice anteriormente la observación que algunos preceptos e instituciones de la costumbre han asumido la forma de la sanción positiva expresa. Esto se aplica también a la cortesía. Para la relación de la subordinación estatal y militar hay ciertas formas expresamente establecidas de la relación personal o escrita; las califico como cortesía reglamentaria en contraste con la cortesía libre. El contenido de la cortesía reglamentada constituye el respeto. El saludo de los soldados no tiene el fin de anunciar su benevolencia a los superiores, si no el de su subordinación, el respeto ante su posición. Lo mismo se aplica el estilo curialesco prescrito para los informes de las autoridades subalternas a las superiores (*).

gar a la respuesta a mis preguntas al mismo tiempo un breve esbozo, trazado anteriormente por él, sobre la cortesía, que contenía en dos pequeñas páginas más contenido acertado y estimulante de lo que encontré hasta aquí en las amplias exposiciones. Allí encontré también el pensamiento de la escisión de la cortesía, sólo que el autor menciona como segundo miembro, no el respeto como hice yo, sino la modestia, la discreción, en lo cual resulta de los agregados a esa palabra ("reconocimiento de la dignidad personal de otros frente a la propia, involucra estimación y según las circunstancias veneración y humildad"), que en lo esencial tiene en vista lo mismo que yo. En tanto que me es claro el desarrollo de mi opinión, creo deber atribuir el primer estímulo para ello al lenguaje, que tiene diversos giros para la expresión del respeto y de la benevolencia (ver más adelante) y casi querría creer que el mencionado ingüista ha llegado a la suya por la misma vía, el lenguaje no deja sin respuesta nunca a aquel que le dirige su atención, y aun cuando no lo dice todo, basta aquello que dice completamente para completar lo que falta. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento públicamente a él y a todos los sabios que me han respondido amistosamente en relación con lo lingüístico de la cortesía, especialmente al prof. E. Thewrewk von Ponor, de Pest.

(*) Las autoridades de igual categoría "solicitan" y "comunican" y eso del modo "más rendido" (estilo de requisitoria), las superiores "declaran", "señalan" sin mayor agregado (estilo de decreto), las subordinadas "ruegan" e "informan" y eso del modo "más obediente" y con el agregado del rasgo de la sumisión (estilo de informes). El problema de la conservación de la última forma, que no pareció muy tolerable a la nueva generación de los magistrados prusianos con su equiparación legal a los jueces de paz, se ha vuelto en tiempos recientes objeto de una interpelación en la cámara de diputados prusiana y ha sido

Pero también en la cortesía libre hay que reconocer el contraste entre el respeto y la benevolencia. En el encabezamiento y forma de las cartas nos servimos, según la diversidad de las personas, de expresiones completamente distintas. A un amigo o a un conocido íntimo no se le trata de: muy honorable señor, muy venerado señor, y no se firma con: muy atentamente, con el más perfecto respecto, su seguro servidor, etc., mientras que frente a personas que están distantes no se emplean los mismos giros que con las que están allí en su puesto. Lo mismo se aplica a las formas usuales de las invitaciones y de la aceptación de las mismas. En personas que están lejos se utilizan para ello las palabras honor (tenemos el honor — le rogamos el honor — le rogamos que nos dé el placer — tendremos la satisfacción, etc.); con personas próximas las palabras: alegría, placer (rogamos por el placer — rogamos que nos dé la alegría — tendremos el placer, etc.). Lo mismo las frases en la respuesta a solicitudes, demostración de complacencias, servicios, etc. (es para mí un honor especial — considero un honor para mí — o bien: es para mí un placer, una alegría, etc.). Los giros: respeto, respetuosamente, muy señor mío, muy estimado señor, tener el honor, etc. pertenecen a la fraseología de la cortesía del respeto (por eso en el lenguaje militar la expresión los "honneurs"); los del amigo querido, apreciado, estimado, los de la alegría, del placer, etc., a la fraseología de la benevolencia.

Lo dicho bastará para aquel que quiera tomarse el trabajo de continuar persiguiendo el contraste para incitar a ello; se persuadirá de que el tono que usamos en el trato con otros, y el comportamiento que observamos, varía extraordinariamente según la diversidad de las condiciones personales, y que para ello da la norma el respeto y la benevolencia en sus grandes líneas. El tono del súbdito ante el soberano es el del respeto (veneración, su-

respondida por el ministro de justicia prusiano de entonces (Friedberg) de una manera con que puede declararse completamente de acuerdo todo el que sabe apreciar la significación de la forma en todas las contingencias de la vida; me remito a la observación de la nota de la pág. 236.

misión) — “en la más profunda sumisión”, el del soberano ante el súbito el de la benevolencia (su amistoso, tr s afeccion , recibido con benevolencia, etc.). Lo mismo se repite en la relaci n del superior y del subalterno. Aqu  y all  se mantiene la cortes a de la parte inferior en el hecho que por la fraseolog a y el simbolismo del respeto se comprueba la distancia que la separa del otro, que nivela lo superior por la benevolencia — la cortes a del respeto comprueba la distancia admitida, la de la benevolencia la proximidad de la persona. En la aplicaci n a personas de alta posici n, el lenguaje tiene para ellas la expresi n afabilidad; es la actitud interior amistosa, que aplica a todas las personas sin distinci n a quienes se dirige (*) — la misma vinculaci n al ser humano como tal, que encontramos en humanidad (*homo*). Se distingue de lo  ltimo por el hecho que s lo se refiere al comportamiento, a la costumbre, no pertenece como la  ltima a la moral. Si asume el car cter de lo clemente, se convierte en condescendencia — la condescendencia mantiene la distancia sobre la que se mueve la afabilidad; en la condescendencia habla el superiormente situado al que est  abajo, en la amabilidad el hombre al hombre.

La exposici n anterior bastar  para fundar mi afirmaci n que tenemos que distinguir dentro de la cortes a dos pensamientos fundamentales. Pero esta afirmaci n no se ha hecho en el sentido que esta escisi n se puede demostrar en relaci n con todas las formas de la cortes a, de modo que tendr amos que construir sobre ella la sistem tica de la cortes a; tal intento se demuestra simplemente irrealizable. M s bien la relaci n de ambas puede calificarse como las dos corrientes que se re nen para formar un r o, en el que, por un tiempo aun, se pueden distinguir ambas, pero que luego se entremezclan de manera indisoluble. Por eso el lenguaje no ha producido para ellas ninguna expresi n firme; el que, si conviene,

(*) En este sentido llama el pueblo en algunas regiones de Alemania a los afables, comunes, es decir que no quieren distinguirse, incluso bajo, que no se envanece, que no quiere hacer el papel de distinguido.

quiere designarlas con nombres especiales, podría definir la cortesía del respeto como deferencia, la de la benevolencia como amabilidad, al menos ambas expresiones se acercan más a la cosa.

Trataremos en lo que sigue de los dos conceptos mencionados, estableciéndolos primeramente y luego investigando en qué medida se pueden perseguir dentro de las formas de la cortesía. Lo que queda todavía, pertenece a ambos y encontrará su puesto oportunamente en la visión general de todas las formas de la cortesía (fenomenología de la cortesía).

El respeto

Respeto es reconocimiento del valor de la persona.

El concepto del valor, es decir de la aptitud gradual de una cosa para los fines humanos, encuentra aplicación también en los hombres. Pero mientras la cosa y, donde la esclavitud existía o existe, también el ser humano no es más que medio para el fin humano, el hombre que ha reconocido y realizado prácticamente su destino en la tierra, es al mismo tiempo fin de sí mismo, en el lenguaje jurídico: es persona. Con ello le es reconocido un valor específico, que lo eleva infinitamente por encima de la cosa y excluye toda combinación o reunión con la cosa. El lenguaje reconoce este valor específico suyo, en tanto que ha creado para ello expresiones especiales: honor, respeto, dignidad. A la cosa no encuentran aplicación los tres conceptos (*); podemos apreciar una cosa mucho, tenerla en alto valor, pero no podemos respetarla, y por eso contiene el más amargo escarnio de la idea del hombre, exigir de él pruebas de respeto a la cosa (**). — la contrapartida de la esclavitud, aquí la persona es tratada como cosa, allí la cosa como persona.

(*) El lenguaje conoce ciertamente la locución, tener una cosa en honor, pero solamente la emplea donde debe ser honrada directamente en la cosa la memoria de la persona de que procede.

(**) Ejemplos: el caballo favorito de Calígula, al cual nombró cónsul, y al cual habían de rendirse los honores correspondien-

De las tres expresiones mencionadas, pertenece el honor al dominio del derecho, el respeto y la dignidad a la costumbre. En todas partes donde el jurista se sirve de la expresión honor, se trata del honor legal u oficial de la persona. La deshonra (hoy más exactamente disminución del honor), ofensa del honor, protección del honor nos ofrecen el aspecto de derecho privado del honor; los signos honoríficos, los cargos honoríficos, los puestos de honor (los *honores* de los romanos), privación de los derechos políticos de honores, los honores militares, el aspecto de derecho público del honor. El honor es el valor jurídico de la persona, tiene por condición el reconocimiento legal del hombre como persona. Por eso rehusaban los romanos a los esclavos el honor, por eso se perdía con la libertad también el honor (*). Honor es, pues, un concepto jurídico; el respeto, en cambio, es un concepto social. El respeto contiene el juicio de valor de la sociedad, que se manifiesta en la forma de la opinión pública, no tiene por objeto tanto la persona como el ser humano. Por eso encontraba entre los romanos aplicación también a los esclavos. También el esclavo podía ser respetable y estimado, y cuando era liberado, la circunstancia de haberse mostrado hasta allí digno o indigno de respeto, tenía incluso efectos jurídicos, en el último caso recibía una pequeña capacidad jurídica (la de los *dediticii*). No menos estrictamente mantenía separados el derecho romano los conceptos de honor y respeto en los libres (**).

tes — el sombrero de Gessler en la leyenda de Tell — la súplica de perdón antes prescrita de la injuria a la majestad ante la imagen del rey de Baviera.

(*) **Consumtio existimationis** en oposición a **infamia**: la **minutio existimationis**, l. n. 5 § 3, 4 de **extr. cogn.** (50.13).

(**) En eso se funda el contraste de **infamia** y **turpitud** (**nota macula**). Aquella es un hecho del derecho, ésta de la vida (l. 2 pr. de **obseq.** 37.15: **verbis edicti — opinione hominum**), y la moderna calificación como **infamia juris** y **facti** por ello enteramente acertadas. También la última encuentra observancia legal, es decir en todas partes donde la dignidad de la persona es decisiva para los jueces, por ejemplo en relación con la credibilidad del testigo, la confianza del tutor a nombrar.

Dignidad es la actuación del propio juicio en la conducta, y el reproche que asocia el lenguaje a la palabra indignidad muestra que el juicio moral del pueblo exige la afirmación de la dignidad y con buena razón. Pues el valor de la persona debe documentarse también exteriormente en su manifestación. La dignidad que sólo tiene por objeto la forma exterior de la aparición, no tiene nada que ver con la moral, pertenece a la costumbre. La indignidad afecta sólo al hombre externo, la deshonra al hombre interno; aquella no lesiona en lo más mínimo el honor, pero sí el respeto. El que no manifiesta exteriormente en la propia persona el valor que el mundo le atribuye, no puede maravillarse si el último se aprovecha de ello y lo mide con su propio cartabón — la indignidad contiene el pleno poder para el aflojamiento del respeto.

El reproche de la indignidad adquiere un carácter peor cuando alguien menosprecia, no sólo su dignidad personal, sino aquella que tiene que mantener como representante de su empleo público; aquí no solamente se abandona a sí mismo, sino más bien abandona su posición, el honor de su cargo; contraviene, peca simplemente contra algo que no le pertenece como propio, sino que le ha sido confiado solamente en interés público — se convierte en un administrador sin conciencia de un bien extraño. Cuanto más alta es la posición y con ello la dignidad, tanto más grave el reproche de la indignidad — en los representantes coronados de la dignidad y la majestad del Estado llega casi al suicidio moral y político; el contrapeso en la dirección opuesta es condenado mucho menos severamente que en ésta por el instinto del pueblo, que acierta en ello perfectamente.

La manifestación hasta aquí tenía por fin exponer la diversidad del honor y del respeto, lo que, que yo sepa, no ha ocurrido hasta aquí. Nos ha dado por resultado: la forma en que ha concebido el derecho el concepto del valor de la persona y lo pone de manifiesto se llama honor; la forma en que esto se da por parte de la costumbre, respeto; pero por parte del derecho se da de manera negativa, por parte de la costumbre de manera po-

sitiva. De estas dos afirmaciones, la primera es de naturaleza lingüística, la segunda de carácter objetivo, y la última afirmaría incluso una verdad si la primera se demostrase débil. El interés que se vincula al problema, consiste simplemente, según eso, en saber si el lenguaje ha llevado la diferencia a la conciencia. A los testimonios que he tomado más arriba al uso del lenguaje, agrego en lo que sigue aún el de la etimología; éste nos enseña que el conocimiento de esta diferencia se pierde en la etapa infantil del lenguaje, es decir pertenece a las conquistas más tempranas del pensamiento humano en el dominio de la moral. Desde el punto de vista del uso actual del lenguaje no corresponde ya ciertamente esta distinción exacta, nos servimos de las expresiones "honor" y "honrar", no solamente en el sentido de demostraciones de respeto, sino para el respeto como benevolencia de una cantidad de expresiones tomadas todas del concepto de valor, por ejemplo valor, digno (altas dignidades), querido, estimado (en el antiguo alemán *scaz*, estimar monedas, estimar), apreciar, apreciable, digno de precio (de *pretium*, precio), lo mismo en italiano *caro*, en francés *cher*, en inglés *dear*, *worth*, sustantivo *your worship*, holandés *uwe wardigheit*, en español *vuestra merced*, en portugués *vossa mercê* (merces, precio), y otras muchas.

Haré en lo que sigue el ensayo de posesionarme de las concepciones que los pueblos han asociado al honor y al respeto en el período de la formación del lenguaje, por la presentación de los puntos de partida etimológicos del honor y del respeto y las expresiones correspondientes a ellos en otros idiomas.

El punto de partida etimológico del honor

Dejo la palabra a los siguientes idiomas:

El griego: τιμή = previo, valor y al mismo tiempo honor, τίω yo pago y lo estimo, τιμάω = yo estimo, yo honro τίμημα = estimación (censo).

El *latín*: la expresión técnica romana *existimatio* para el honor en sentido del derecho privado (*) nos vuelve por *aestimatio* (el valor económico) al *aes* (al dinero como medida del valor).

El *alemán*: *Ehre* según Grimm en otro lugar del sánscrito *ajas* = igual a hierro (en godo *áis*, anglosajón *ar*, antiguo nórdico *eir*, alemán medio y antiguo alemán *ér*), de donde también el latín *aes. Ehre* y *existimatio*, por distintos que suenen, tienen, pues, la misma raíz idiomática.

El *hebreo*: *jekar* igual a precio de una cosa y honor.

El *húngaro* (**): Honor — *becsület* de *becs* = valor, usado tanto en sentido económico como moral; de allí se derivó *becsülni* = estimar (también en doble sentido) y *becsület* — honor, y *bencsülés* = estimación de valor.

Honor es, pues, según el testimonio de esas cinco raíces idiomáticas distintas, el valor de la persona. La transmisión del concepto del valor de la cosa, en la que, por haber llegado antes a la aplicación práctica, llegó también primero a la conciencia, es decir fue lingüísticamente acuñada, esta transferencia de la cosa a la persona ha sido difícilmente el producto de un pensamiento teórico ingenuo; yo creo más bien poder atribuirlo a una imposición práctica que estaba dada en el derecho. La lesión de la persona entrañaba la obligación de traspasar a la persona la medida pecuniaria de la cosa. El derecho romano tenía para todas las personas sin distinción una y la misma medida de valor (*os fractum* 300 *as*, en los esclavos 150, en injurias 25); en el dinero de protección germánica se graduaba según el cargo estatal, dinero de defensa y dinero de valor, dinero de honor; alta función

(*) 1. 5 § 1 de *extr. corp.* (50.13). El *timare* en *aestimare* no tiene, según Grimm, *Wörterbuch*, nada que ver con *τιμάω*, sino que viene del giro superlativo: *aestimus*, lo mismo que *intimare*, *proximare* de *intimus*, *proximus*. La palabra honor no pertenece al derecho privado; sobre la etimología, ver Vanicek, *Griech.—lat. Wörterbuch*, Leipzig, 1877, vol. 1, pág. 267.

(**) Según una generosa comunicación de mi amigo y antiguo alumno, el profesor Biermann de Hermanstadt.

honorífica, mayor dinero de defensa; menor función, menor dinero. En la institución romana del censo, como se sabe, la valoración originaria puramente económica del ciudadano, en la que entraba simplemente en consideración el patrimonio, en el curso del desarrollo se elevó a la valoración moral. Nadie sabía mejor que los romanos que el valor del ciudadano para la comunidad no sólo se cifra por lo que posee, sino también por su actividad personal, y en este sentido extendía el censor, que originariamente sólo tenía en cuenta los bienes materiales, su mirada también a los ideales, y fue en Roma donde oficialmente se expresó el valor del individuo para la comunidad y en el caso de una presentación del ciudadano que no correspondiese a los intereses de la comunidad era objeto de una reprimenda pública — la pena de honor en lugar del juicio de valor.

La observación que hicimos antes sobre la significación jurídica y estatal del honor, se ha mantenido desde el punto de vista histórico.

El punto de partida etimológico del respeto.

Un punto de partida enteramente distinto tiene el concepto del respeto.

Estimar, según su significación originaria, quiere decir estimar algo, tener en cuenta algo, o sea dirigir su sentido o pensamiento a algo que se quiere percibir (*animadvertere = animum advertere*); expresa, pues, la percepción intencionada en contraste con la inintencionada, prestar atención en contraste con la intención. Este significado de la palabra tiene por base también el sustantivo respeto, aprecio, cuando es usado en el sentido de una incitación a prestar atención, como, por ejemplo, en el llamado de advertencia en la calle o en el comando militar.

¿Cómo se llega a prestar atención, a cuidar en este sentido de la estimación moral de valor? El hecho que no tengamos por dignos de consideración un objeto, una noticia, una persona, demuestra que no tiene para nosotros ningún interés, ningún valor, que nos es indiferente.

Indiferente es lo que no es para nosotros más que cualquier otra cosa, es decir nada. Lo que tiene un valor para nosotros, no nos es indiferente, nos significa algo, y la consecuencia es que la consideramos, o le prestamos atención. En este sentido se sirve el lenguaje de la palabra tener en cuenta, considerar para todo lo posible — el frívolo no tiene presente las advertencias, el valiente no **tiene en cuenta el peligro**, el derrochador no aprecia el dinero, nadie considera el agua. La falta de atención es la comprobación de la indiferencia hacia algo, la inutilidad del mismo para nosotros; la consideración es la comprobación de lo contrario.

Aplicado a la persona, pues, considerarla, significa tanto como mostrar que le atribuimos un valor; no considerarla, que no le atribuimos ningún valor — considerada y tenida en cuenta, no considerada y no tenida en cuenta son equivalentes.

El respeto en el sentido del lenguaje se podría por tanto definir como el valor de la persona expresado por la consideración, la atención. El honor señala etimológicamente el valor de la persona y por sí, como hecho absoluto (honor = valor), el respeto agrega el elemento por el cual este valor relativo frente a esa persona determinada llega al reconocimiento (respeto = observación, consideración) y este contraste lingüístico coincide con las diferencias prácticas de ambos conceptos demostradas antes por nosotros: el simplemente según la naturaleza de la propiedad en el *rem*, es decir en la validez que obra negativamente, y según la naturaleza de la obligación en la *personam*, es decir en la atención que se manifiesta positivamente — el contraste práctico entre honor y respeto es etimológicamente llevado en dos palabras a su acuñación acabada.

Nuestra investigación etimológica del honor nos ha mostrado que la vinculación del mismo al concepto de valor tiene que entrañar algo coactivo, pues se repite en los más diversos idiomas. Lo mismo se aplica al respeto en relación con la vinculación al punto de vista de la consideración. La representación que contiene el poner atención, el advertir la persona, el contemplar, conside-

rar la misma el criterio del valor social de la persona, se repite en tantas expresiones de los idiomas más diversos que no puede existir la menor duda de la fuerza coactiva de las mismas. Dejo la palabra a los idiomas.

Prestar atención, cuidado, estimación en el sentido sensual y en el moral. Lo mismo que *observare*, *observantia* en latín, estimación.

Advertir en el sentido sensual y atención en el sentido de la cortesía (mostrar a alguien una atención). En latín *attendere*, de ahí el italiano *attenzione*, el francés y el inglés *attention* (atención en el sentido anterior). Latín *notare*, *notabilis*, de donde el francés *notable* = distinguido, conspicuo.

Considerar como verbo (mirar a alguien); de ahí el sustantivo consideración en el sentido social — ser considerado como criterio de ser distinguido, lo mismo que ser tenido presente como criterio de ser estimado. Lo mismo el griego, περιβλέπειν considerar y περίβλεπτος considerado, en latín *spectare*, *spectabilis*, *conspicuus*. *Considerare*, en italiano *considerazione*, en francés e inglés *considération* en sentido moral.

Mirar alrededor en busca de alguien, mirar hacia atrás, de ahí consideración en sentido moral. Latín *respicere*, en italiano *rispetto*, en francés e inglés *respect*, consideración; en antiguo alemán *warten*, *ansschauen* (el sentido originario de toda vía conservar en observación, observatorio), de ahí el italiano *guardare*, el francés *garder*, el inglés, *regard*, a lo que se agrega todavía el alemán *Aufwartung* en el sentido de acto de cortesía (ofrecer a alguien sus respetos).

Reconocer. El que trata de reconocer a alguien, le dirige su atención, de ahí reconocimiento en el sentido de prueba de aprecio. Lo mismo *nobilis* de

noscere, es el hombre que es conocido, y este es sólo el hombre "visto", "considerado" (*).

En todas partes, pues, el respaldo del concepto del respeto, de la consideración, de la estimación social del valor de la persona en el hecho del prestar atención, observar, advertir, ver, ver alrededor, reconocer. La mejor prueba de que tenemos que ver aquí con una representación coactiva que se halla en la cosa misma. Es un trozo de filosofía del lenguaje, que se manifiesta en ello y al mismo tiempo un informe histórico de cómo ha llegado al pueblo la representación del respeto, en este concepto una contraparte de la etimología del honor.

Pero, como se sabe, algunos conceptos se han alejado y liberado por la influencia refinadora y ennoblecedora de la cultura y la honda concepción de la vida del pueblo, en el curso del tiempo, de sus puntos originarios de partida, en tal grado que la idea originaria apenas se puede comprobar todavía en algunos puntos. ¿Cómo se comporta aquí en esta relación con el concepto anterior? ¿La conexión del respeto con la atención es una verdad solamente histórica o también práctica? Sobre ello responderemos en lo que sigue, intentaremos ver en qué medida se puede comprobar el respeto fijado en las actuales formas de cortesía, queremos llamarlas brevemente sociales, el punto de vista de la atención de la persona. De aquellas formas no entran naturalmente en consideración más que las que contienen una actuación efectiva del respeto, se separan luego las que simplemente tienen por objeto la garantía de los mismos (ver más abajo).

Casuística y referencia del respeto al punto de vista de la consideración de la persona.

Motivos y objetos para la consideración de la persona deben ser para nosotros según las reglas de la cortesía:

(*) Un alumno de Hungría me ha dado todavía las siguientes contribuciones del húngaro. **Figuel** advertir, **figuelmml lenni** prestar una atención, **tekint** considerar, **tekintély** una capacidad, **tekintetes** como título (**spectabilis**), **tekintet** consideración, **ismer**, conocer, **elismer** reconocer.

1. La mera aparición de la persona dentro de nuestro círculo visual.

Comprobamos eso por el saludo. El saludo en su significación actual (*) no es nada más que el anuncio de que hemos advertido a la persona, de que se nos ha hecho presente, de que tomamos noticia de su existencia — atención y observación coinciden aquí enteramente.

Que el saludo pertenece al respeto, no a la benevolencia, resulta del hecho que constituye una parte de la cortesía reglamentada (el saludo de los soldados), que no tiene nada que ver con la benevolencia.

2. El encuentro de la persona en la calle como motivo para desviarse. La calle pertenece a todos del mismo modo; de dos que se encuentran, cada uno por tanto tiene que desviarse; no hacerlo significa comportarse como si la calle perteneciese a uno solo; hay en ello una arrogancia, una presunción, un menosprecio de la otra parte (**); el imperativo de la cortesía se podría atribuir aquí incluso al punto de vista jurídico. También aquí ofrece la cortesía reglamentada una indicación. El soldado en el encuentro con el superior tiene que avanzar de frente, en Roma todos tenían que desviarse ante el magistrado; pero por su parte se apartaba como todos a su vez ante la matrona; en Turquía el cristiano tiene que apearse del caballo ante el pachá. Todas estas no son pruebas de benevolencia, sino de respeto. Que también aquí se aplica a lo último el punto de vista del respeto, es evidente; desviarse significa considerar a la persona que se encuentra, no desviarse de ella, no advertirla, continuar el camino del mismo modo, como si no estuviese allí.

3. La aparición de la persona entre nosotros, en nuestra propia casa. Aquí no basta el mero saludo, pues la

(*) Sobre su supuesta significación originaria, ver más adelante.

(**) En la leyenda de Edipo, tal es el motivo por el cual Edipo mata a Laios, "vengué, como Sófocles hace decir a Edipo en Colona, sólo la ofensa sufrida".

persona no sólo es visible para nosotros, como en la calle, sino que busca algo, sea a nosotros mismos (visita), sea algo distinto (solicitud), y esto prescribe a nuestra conducta una forma correspondiente: nos ponemos de pie, no le dejamos aproximarse simplemente a nosotros, sino que vamos a su encuentro (el sentido originario del "ser deferente o amable"), expresamos con ello que su llegada nos es grata, que corresponde a nuestra voluntad (bienvenida), la recibimos. La recepción es forma prescrita de la consideración de la visita por la naturaleza de la cosa misma, su omisión no significa ninguna falta de amabilidad, ninguna falta de benevolencia, sino una falta de educación, una falta de respeto (*). Nuevamente respeto en la forma de consideración, como en el saludo, sólo que aquí no tiene por objeto la mera aparición de la persona, sino el hecho que busca algo en nosotros. Ciertamente, puede encontrar también la benevolencia su expresión en la forma como recibimos al visitante, pero lo mismo se aplica también al saludo la exactitud de nuestra interpretación no afectada por ello; no se trata de lo que se puede introducir en el acto, sino de lo que incluye como tal, lo que debe ser según su destino social, y más allá no podrá quedar ninguna duda, después de lo dicho, que la recepción es la forma ineludible en que mostramos nuestro respeto a la persona que nos visita.

4. La *pregunta*. La consideramos al impartir una respuesta, y esto es cosa de la más simple deferencia; lo contrario no es una demostración inamistosa, sino una falta de educación, una grosería; apenas hay un signo

(*) Incluso Aquiles colérico se levanta cuando los emisarios de Agamenón aparecen en su tienda, y les da la bienvenida (*Iliada* 9, 193 y sigts.). Cómo se imagina Homero esta forma de la recepción, por ejemplo en la *Iliada* 23, 203; *Odisea*, 1, 119; 2, 34; 16, 14, 42. Por nada concitó César en la masa el odio como por el hecho que recibió sentado al Senado que le transmitía el decreto de honores. Los emperadores aprovecharon la lección, Tiberio iba al encuentro de los cónsules hasta la puerta, Adriano recibía a todo senador de pie, ver Friedländer, *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms*, I, pág. 130, 132.

más fuerte de menosprecio que volver las espaldas al que pregunta. La respuesta a la pregunta es, pues, un acto de respeto, no de benevolencia; el punto de vista de la consideración de la persona se aplica también aquí.

5. La *palabra*. La respetamos en tanto que escuchamos al que habla. No dejar hablar a alguien, interrumpirle o traicionar por signos externos que nos aburre, es una falta de educación, que no es menor por el hecho que tampoco es rara en las personas instruídas. Ya en Homero es calificado como deber de la deferencia no interrumpir al que habla (*).

6. El *juicio* de la persona. Consideramos a la misma en tanto que revestimos nuestras propias afirmaciones divergentes en las formas de la opinión subjetiva (sobre las formas lingüísticas, ver más abajo). Con ello reconocemos la justificación de la interpretación divergente del otro, el valor de su juicio, su capacidad de juzgar; contiene la actuación del respeto a la parte intelectual; lo contrario: la condenación de las opiniones extrañas, involucra un menosprecio intelectual. Si ese miramiento es oportuno en todas partes, no se discute aquí; volveré sobre ello en oportunidad de la investigación so-

(*) *Iliada*, 19, 79, 80, donde Homero hace decir a Agamenon: Corresponde escuchar al que está de pie, no interrumpir su discurso, pues lo dificulta, eso lo sabe también el que perturba.

Un procedimiento que se podría recomendar para aprender de memoria. El arte de escuchar pacientemente a alguien y reservar la refutación de sus afirmaciones, o de los juicios que se quiere hacer hasta que haya terminado, según mis experiencias parece ser más difícil de aprender que aburrirse con decoro. El pensamiento de algunas personas es tan efímero que temen haber olvidado después de la terminación del discurso lo que querían decir, o su autodomínio es tan pequeño que debe manifestarse inmediatamente la contradicción. Cómo pensaban los griegos al respecto, se desprende, aparte del testimonio anterior, también del *Hércules furioso* de Eurípides, V, 524:

Perdona, anciano, si te quité la palabra que te correspondía. y Eurípides, *Los implorantes*, V, 504:

... "Cierra la boca, y no me interrumpas con tus discursos ante mí".

bre el caso de conflicto entre la moralidad y la costumbre. Aquí se trata sólo de que, donde está en su lugar, donde se trata simplemente de las formas usuales de la cortesía, hay que ver el motivo de las mismas en la consideración que tiene derecho a reclamar la persona para su capacidad de juicio — el respeto se caracteriza aquí como observancia del valor intelectual de la persona.

7. El *derecho de autodeterminación* de la persona. El imperativo contiene la negación de la autodeterminación extraña, corresponde sólo frente a la persona a la que tenemos que mandar, la cortesía pone en la relación social, en lugar de la misma, el ruego o la incitación con la salvedad de la propia decisión libre, — actuación del respeto por la consideración de la libre voluntad de la persona.

8. El *tiempo del otro*. La forma en que, según el imperativo de la cortesía, se convierte en objeto de la consideración por nuestra parte, es la puntualidad. Hacer esperar a otro en un encuentro convenido, significa menospreciar el valor que tiene el tiempo para él; ser puntual, significa considerarlo efectivamente.

Así, pues, respeto es consideración de la persona. Desde este punto de vista se pueden atribuir todas las formas de la cortesía que tienen por finalidad la expresión del respeto; en todas partes es la persona: lo que es, lo que tiene, lo que hace, lo que habla, lo que desea, lo que consideramos en tanto que le demostramos nuestro respeto, y la razón que nos compromete a ello, es el valor social, que puede reclamar la persona como tal — todas las formas de la cortesía del respeto giran en torno a un pensamiento: reconocimiento del valor social de la persona. Pero no las concretas, sino las abstractas, las pruebas de cortesía del respeto no se aplican al individuo, sino al individuo de la persona. También a alguien totalmente desconocido le ofrecemos al final de la carta la seguridad del respeto más completo y distinguido y le tratamos en el encabezamiento de muy honorable, muy respetable señor. ¿Qué sabemos nosotros si es merecedor del respeto, de su honorabilidad? ¡Nada! E incluso si nos es conocido, y no tenemos ningún sentimiento de alta

estimación ante él, nos servimos igualmente de aquellas frases. ¿No transgredimos con ello a conciencia la verdad? Entonces un hombre amante de la verdad tendría que evitar servirse de ellas. Pero no lo necesita, pues no se aplica al individuo, sino a la persona — es el valor social de la persona como tal lo que se expresa en esas formas típicas, y a su reconocimiento en su propia persona tiene un derecho justificado todo el que no lo ha malogrado por su indignidad decidida, según la costumbre. Esto me lleva a la significación del elemento individual en el respeto.

El elemento individual en el respeto

Este entra en consideración en doble aspecto, una vez como motivo exterior para la expresión del respeto y luego como motivo de la exclusión del derecho a él.

Como *motivo*. Requiere el contacto individual para engendrar el derecho al respeto. Frente a la masa no hay ningún compromiso u obligación de cortesía, un escritor que no entra en contacto personal con sus lectores, no comete ninguna infracción en sus escritos contra la cortesía, puede ser rudo, vulgar, frívolo, provocar nuestra repulsión por sus cosas indecentes, pero no es nunca descortés con nosotros; se mantiene aquí la exactitud del punto de vista expuesto: el decoro va *in rem*, la cortesía *in personam*. Pero un orador puede hacerlo, aun cuando hable a un público que suma millares de individuos, pues entre él y su público existe una relación personal que falta en el escritor.

El punto de vista del contacto individual o de la relación es elástico, no se puede decir simplemente: aquí existe, allí no, más bien importa en muchos casos enteramente al buen arbitrio el juicio del individuo, si quiere admitirlo como existente o no. Como ejemplo elijo el saludo de desconocidos. El habitante de la gran urbe no saluda a nadie si no lo conoce, el de la aldea y el hombre del campo saluda también al desconocido, esto quiere decir: para aquel no existe ninguna relación entre él y la masa con la que tropieza, es la corriente que pasa por

delante de él; para éste existe esa relación. Otro ejemplo lo proporciona el saludo del compañero de viaje al entrar en el compartimento del tren, como al vecino al aparecer a la mesa del hotel. La idea que nos guía en ello, es la solidaridad personal pasajera producida por la comunidad del local y la igualdad del objetivo, es decir la existencia de un contacto individual aunque sólo sea superficial y transitorio — el que no lo reconoce, no saluda, el que saluda lo reconoce. La misma representación prevalece en el primer caso, del nativo que saluda al forastero; tiene el sentimiento que momentáneamente le pertenece, pues entre ambos hay momentáneamente algo común, aquél respira el mismo aire, va por el mismo camino que él, y este sentimiento de la relación personal establecida entre ellos por la comunidad de la situación recibe una expresión por su saludo.

Como *motivo de exclusión* del derecho al respeto. El individuo puede perder el derecho al respeto. Ocurre con el respeto lo mismo que con el honor. Ambos pertenecen a la persona sin su intervención, no necesitan ser conquistados primero, pero pueden ser comprometidos por el individuo, y esto ocurre por un modo de acción que no se concilia con los valores de la persona que sirven de base a las formas corteses del respeto; el individuo desvaloriza la presunción abstracta de su valor social por la contraprueba concreta de su desvaloración.

Así, pues, no es el individuo, sino la persona abstracta aquella cuyo valor es reconocido en las formas de cortesía del respeto; el respeto es mostrado al individuo, pero se aplica a la persona. Con ello está tan poco en contradicción un escalonamiento gradual de estas formas, según la medida del valor abstracto diverso de la persona, que justamente confirma, al contrario, la exactitud de nuestro punto de vista.

Escalonamiento gradual del valor de la persona abstracta

Si hay que expresar el respeto al valor de la persona abstracta, las formas en que esto ocurre tienen que ser

las mismas bajo la presunción que ese valor también es el mismo. Pero no es así. Hay un hecho que se repite en todos los pueblos de la tierra, y que no es suprimido por la protesta impotente que promueve contra él una teoría abstracta de igualdad, que a la persona, según la medida de la significación que tiene para la comunidad, se le reconoce un valor distinto — el rey tiene un valor superior al del súbdito, el general un valor superior al del soldado — y lo mismo que no se puede esperar que una moneda de cobre tenga el valor de una moneda de oro, tampoco puede ser equiparado el súbdito o el soldado en su valoración al rey o al general.

Por lo demás no es sólo la posición estatal la que ejerce esa influencia, se agrega a ella todavía el nacimiento.

De antemano se debería esperar que el último ocupase el segundo puesto, aquél el primero, pues el nacimiento es el pasado, la posición de poder estatal el presente, y en medida acrecentada habría que esperar esto en todos los pueblos libres y en particular en el período de juventud de los mismos. La historia nos muestra que esa expectativa no es verdadera, pues nos ofrece justamente lo contrario en los tres pueblos cultos más distinguidos del mundo, que se han distinguido de todos los otros al mismo tiempo por su sentido de la libertad: los griegos, los romanos y los germanos, en su período juvenil. El nimbo que ofrecía la noble ascendencia, era para ellos superior a la posesión del poder. El predicado más honoroso que atribuye Homero a sus héroes, es el del noble origen. Una magnificación del poder, no me refiero a la simple indicación de la posesión, sino a una apoteosis del mismo, que engendra el alto valor atribuido a ella, no recuerdo haberla encontrado nunca en Homero; tal descripción habría dejado frío el corazón de los griegos; pero el ensalzamiento del noble nacimiento, la genealogía de los antepasados, que se extendía hasta los dioses, les entusiasmaba, y se siente en el poeta con qué placer y cariño trata este punto. Y todavía en los trágicos griegos se repite esta acentuación gloriosa del origen. En una palabra, para los griegos el origen era algo superior a la posesión del poder estatal.

No ocurría diversamente en la antigua Roma. La posesión del supremo poder estatal en manos de un plebeyo no contrapesaba a los ojos del pueblo romano la nobleza de origen del patricio, y aun después que los plebeyos lograron en el derecho la completa igualdad con los patricios, se mantuvo el recuerdo de la preminencia anterior de los primeros, no sólo lingüísticamente en diversas reminiscencias, por ejemplo la *sella curulis*, sino también prácticamente en privilegios ciertamente insignificantes de la sección patricia del senado y en los derechos personales honoríficos de sus miembros, mas, y esto es quizás lo más significativo de la atracción que poseía la ascendencia para el espíritu romano, el pensamiento echó nuevas raíces en el posterior contraste puramente social de la nobleza y del *hominis novi*. La mancha que pesaba sobre el origen no libre, y que se perdía tan sólo en la tercera generación, no la podía borrar ningún mérito personal, y por nada caracterizó el imperio la ruptura con el pasado y la opinión nacional heredada en forma tan brusca como por la economía del favoritismo de los libertos en la corte imperial — el cinismo del absolutismo desvergonzado, que culmina en el pensamiento: la omnipotencia puede hacerlo todo de nada, de un antiguo esclavo, como en Roma, la persona más poderosa en el Estado, de un pastor de cerdos, de un pastelero, como en Rusia, un príncipe; no reconoce en él más que su *ipse fecit*. No en la libertad, sino en la arbitrariedad posee el nacimiento sus adversarios irreconciliables, su enemigo mortal jurado; la libertad se concilia con el respeto ante el pasado, la arbitrariedad, nó; ella sólo se reconoce a sí misma. Pero el nacimiento, el origen es el pasado, no el presente en el sentido del mero transcurso del tiempo, sino en el sentido del recuerdo de los hechos de los antepasados, que ha conservado la historia para la gratitud de la descendencia, y en la posición influyente, considerada, que han tenido. En este sentido respetaban los romanos sus familias distinguidas; sus nombres estaban vinculados inseparablemente a la historia del Estado, y el pueblo romano hizo que sus tribunales agraciasen no raramente ante el derecho cuando el acusado podía equilibrar su propia culpa con los méritos de sus antepasados.

Ninguno de los pueblos mencionados ha acentuado tanto como los germanos el origen. En los griegos la influencia que ejercía era simplemente de carácter social, en los romanos era originariamente jurídica y de hondo arraigo (patricios, plebeyos), pero no se vinculaba a un contraste dentro de la misma tribu popular, sino a la de dos pueblos políticamente con derechos diversos; en los germanos, al contrario la diferencia de nacimiento fundaba un contraste jurídico dentro de los compañeros de una y misma tribu. Su forma jurídica era en el sistema germánico el *Wehrgeld*, el *Wehrgeld* de la nobleza era superior al de los libres comunes; en una de las tribus más libres, los sajones, alcanzaba a seis veces el de los últimos. Ningún otro pueblo ha mantenido en el progreso de su desarrollo el contraste del nacimiento tanto tiempo como el alemán; todavía hasta nuestro siglo se conservaba en algunos de los dicasterios más elevados la separación en una bancada noble y sabia, y la acentuación del nacimiento en el estilo epistolar no se ha elaborado en ningún pueblo de la tierra en tal medida como entre nosotros, los alemanes. La significación de un origen realmente distinguido se encuentra también en otros pueblos (*), pero buscamos en vano un equivalente para la graduación del nacimiento del simple estamento burgués, todavía usual entre nosotros hasta el siglo anterior, cuyo absurdo fue superado todavía por el propósito de la calificación lingüística. A las cuatro categorías inferiores les era prohibida la calificación de nacidos (*Geborenssein*), para emplear la conocida expresión, no eran nacidos (*Geboren*); sus calificaciones eran, comenzando desde abajo: *Ew. Edlem — Wohledlen — Hochwohl-edlen — Hochedlen*. Luego venían cuatro grados con *geboren* (nacido): *Wohledelgeboren — Hochwohledelgeboren — Hochwohlgeboren — Wohlgeboren*, tan solo luego seguía al *Hochwohlgeboren* el *Adligen*, al cual entonces, como décimo retoño, se anexaba el predicado de *Hoheit* (alteza), originariamente correspondiente al prin-

(*) Por ejemplo, el ensalzamiento del noble origen en los viejos griego (εὐγένεια), el *πορφυρογέννητος* de los bizantinos, el *Maecenas atavis edite regibus*, de Horacio, y otros muchos.

cipe y que ha quedado hasta el *Hochgeboren* actual del conde. Con la toma de las calificaciones del nacimiento ha terminado en este décimo grado del conde (*), comienzan luego las tomadas al esplendor y a las alturas de la posición (agosto, serenísima, alteza, majestad). La transformación que se ha producido entretanto en relación con esa exaltación del elemento del nacimiento, la reducción del *Geborens* a las tres categorías: excellentísimo (*Wohlgeboren*) — ilustrísimo (*Hochwohlgeboren*) — muy noble (*Hochgeboren*), es conocida, pero el *Geborens* no se le puede quitar al alemán ni siquiera en nuestros días.

Como segunda graduación social del elemento determinante del valor de la persona, se ha mencionado antes la posición estatal. El sistema de la ordenación y subordinación estatal presta al detentador del cargo, según la jerarquía que el cargo asume en ese sistema, a los ojos del poder del Estado y regularmente a los ojos del pueblo, una imponencia mayor o menor — el puesto determina la posición. La expresión técnica de ello es el rango — rango es el escalonamiento gradual del valor de la persona, reconocido por el Estado, del honor oficial. La jerarquía del rango o el escalafón contiene, pues, las taxaciones oficiales del valor del hombre desde el punto de vista del poder público. En todos nuestros Estados monárquicos se extiende también al nacimiento en la relación que tiene en la etiqueta cortesana, de lo cual, por lo demás, tampoco faltan paralelos en las repúblicas (Roma: los patricios, Venecia: los *nobili*). De ahí resulta que no es idéntica con el sistema de la estructura del

(*) El aumento posible todavía del **muy ilustrísimo, muy serenísimo** lo hemos dejado escapar los alemanes, para dejárselo a los confinados rusos en Siberia. De una noticia que he tomado del escrito: *Lebensbilder aus einem sibirischen Gefängnis*, según los apuntes dejados por un noble ruso condenado a diez años de trabajos forzados (Colonia, 1882, pág. 46, 75), los superiores eran tratados de muy ilustrísimos, en la carrera de baquetas hasta de muy serenísima — una situación que puede ser ciertamente muy adecuada para aflojar del pecho humano el tono más chillón del falsete del respeto.

poder público la ordenación y subordinación de los puestos singulares, de manera que el escalafón podría sustituir al manual del Estado. Entre los poderes militares y civiles no existe una relación semejante de subordinación, y sin embargo las relaciones jerárquicas están también dispuestas para ellos (el cómo es en extremo característico para el juicio oficial sobre su respectiva relación de valor), lo mismo para los dignatarios de la iglesia e incluso para los antiguos servidores del Estado, a quienes les queda la jerarquía, aunque haga tiempo que no desempeñan ningún cargo oficial.

La idea del rango ha sido transmitida incluso a la relación de los Estados entre sí; tiene, pues, además de la significación oficial interna, una significación internacional, y nada pone mejor de manifiesto el papel eminente que juega en nuestro mundo humano que la importancia que se ha atribuido en la relación internacional, en la que no solo ha dado motivo a disputas amargas, no raramente resueltas por las armas, sino que incluso ha sido objeto de convenios de derecho internacional. Ya los romanos hicieron de ello una reserva especial en los tratados de paz (la fórmula: *majestatem populi Romani comiter conservato*) (*), y la época actual no la ha omitido en numerosos ejemplos que muestran claramente qué valor atribuyen no sólo los representantes del poder público personalmente, sino también los pueblos, al rango que se les concede a ellos o a su Estado en la relación internacional (**).

El interés que adquiere el rango, la jerarquía para mis fines, no consiste en lo tocado hasta aquí en la importancia primaria, es decir en la significación estatal y jurídica, sino en su acción refleja sobre la sociedad, o

(*) Cicero pro Balbo c. 12, Liv. 38, 11. 1.7 § 1 de capt. (49.15).

(**) El tratamiento de alteza real a los duques de Sajonia-Coburg, la elevación de los Kurfürstentümer alemanes a reinos, de los reinos a imperios, la alegría de los romanos sobre el reino de Rumania. ¡Hay que suponer que la lista de los reinos e imperios no se ha cerrado todavía con ellos!

sea en su significación como uno de los dos motivos para la graduación del respeto social. De aquel no resulta éste de ningún modo por sí mismo. El poder público puede tener los motivos más acertados — y los tiene, y ningún pueblo de sentido político lo ha desconocido — para acen-
 tuar la importancia que tiene el cargo estatal también en la influencia personal de sus representantes, es decir en su posición honorífica (*). Los honores que concede a sus representantes, no sólo tienen la finalidad de asegurar la satisfacción personal, sino que deben mantener en ellos alerta, como en todos los que entran en contacto con ellos, la idea de la significación y función del cargo (**). Pero de ahí no se desprende que la sociedad tenga que adoptar esta tasa de valor del Estado, que la posición estatal deba ser decisiva también para el respeto y la posición social del hombre. ¿Qué tiene que ver la relación social con el cargo, qué tiene que ver con los honores vinculados al mismo? ¿Para qué traspasar la posición estatal a la vida social? En el terreno de la última, se podría decir, todas las personas son completamente iguales, el más alto funcionario no puede pretender aquí ninguna jerarquía mayor que la del más bajo; el terreno de la sociedad es neutral, no es afectado absolutamente por las diferencias que reconoce el Estado en su esfera.

¡Inténtense poner en práctica este punto de vista de la indiferencia de la sociedad ante las diferencias estatales en la monarquía! Nadie dudará en ello que le habría asestado así el golpe de muerte. Un rey en el sentido de esta opinión sería como los reyes del teatro, que sólo

(*) También en este aspecto han mantenido nuevamente los romanos su alta visión política; como ejemplos menciono los **fascas** de los lictores de los supremos magistrados romanos, que tenían el fin de exhibir constantemente a los romanos el poder de los mismos — la obligación de apartarse en la calle ante ellos — la **sella curulis** — el asiento privilegiado en los teatros.

(**) Ver también la observación sobre el fin del uniforme y sobre el estilo curial de las autoridades.

son reyes mientras se encuentran en el escenario, y cuya magnificencia entera termina en el momento que dejan las tablas. Tal figura de la realeza es inimaginable, no ha existido nunca ni puede existir jamás. Justamente por eso, dice el republicano, ¡abajo la realeza! con aquel carácter inseparable de la persona del monarca; aquella confusión de su autoridad estatal y personal pertenece a los motivos por los cuales la rechazo. ¡Así, pues, la república! A las repúblicas más poderosas que ha visto jamás el mundo, pertenecen las de Roma y Venecia. ¿Eran los cónsules romanos y los dux de Venecia en la calle funcionarios? Y sin embargo les cedía cada cual el puesto reverentemente, y el que no lo hacía no tardaba en advertir su error. ¿Tiene algo que ver el teatro con la actividad oficial? Y sin embargo los altos magistrados romanos tenían en los teatros su asiento privilegiado, y jamás he leído que los romanos se escandalizasen por ello. Un pueblo políticamente inteligente honra y celebra en los detentadores del supremo poder público la personificación de la majestad del Estado, y les ofrece la misma reverencia donde quiera que se les vuelven visibles, sin distinguir si aparecen en su carácter público o como personas privadas, pues percibe exactamente que tal distinción dañaría el esplendor del cargo. Se tiene una prueba de la inmadurez política o del embrutecimiento de un pueblo cuando rehusa a los detentadores del supremo poder la reverencia, y sólo la falta de comprensión puede ver en ello una manifestación del sentimiento de libertad; la verdadera expresión para ello es la de la grosería — el grosero cree poder dar expresión a su sentido de independencia y a su firmeza de carácter por el hecho de pisotear las formas.

¿Ocurre lo mismo que con el detentador del supremo poder del Estado también con el funcionarismo ordinario? El poder del Estado tiene sus buenos motivos para proveer al último con una posición honorífica correspondiente y para establecer en el contacto oficial su observancia, y está en su interés que el prestigio social del funcionario no quede pospuesto a su posición oficial pública. Pero el poder del Estado no puede imponer esto, la valoración social del funcionario, es un hecho de la vida,

cosa de la libre estimación por parte del pueblo, y la experiencia muestra que la misma es de naturaleza muy distinta.

En general se puede decir que en las monarquías es superior al de las repúblicas, al menos en la época actual, el más alto sería entre nosotros en Alemania, de lo cual depende la concurrencia proporcional a la carrera burocrática, que en ciertas capas de la población sólo se puede atribuir al motivo del cargo de honor apetecido. Entre nosotros da el cargo oficial al detentador del mismo una posición social superior a la que tendría por su nacimiento y otras condiciones. En algunos estados del sur alemán se ha intentado elevar el nimbo del funcionarismo todavía por la rara institución de la nobleza personal — una prueba de que no se confiaba sólo para el efecto deseado en el burocratismo como tal.

El signo externo por el cual es conocida la cualidad del funcionario es el título. La circunstancia que el funcionario es tratado no sólo en la relación de servicio, sino también en la vida ordinaria con su título, y que el último en algunos países es aplicado también a la esposa, muestra que la calidad de funcionarios anunciada de ese modo eleva a los ojos de la sociedad el prestigio social del detentador del cargo. Así se explica cómo llegó el poder público a otorgar títulos independientemente del cargo o función. Por el otorgamiento del simple título (credencial o diploma en contraste con el título del cargo) gira el Estado una letra de cambio sobre la sociedad, en donde se refiere a aquella proporción de respeto que está ligada a sus ojos con la función.

Si faltase la última condición, el otorgamiento del mero título sería completamente absurdo: en un pueblo que no atribuye al burocratismo oficial como tal ningún valor social, la institución no es imaginable. La credencial debe todo su valor simplemente a la clase de los funcionarios, que le ha dado su timbre, su prestigio, su jerarquía social; contiene una donación del fondo de respeto social que aquella ha acumulado, según la manera del traspaso a los pecadores hecho en la absolución por la iglesia católica de una parte del tesoro acumulado por

los santos en buenas obras — sin ese fondo no serían posibles ambas cosas, una orden carece de valor si faltan los medios de pago. Por eso el poder de Estado no puede crear nuevos títulos; a los que falta ese respaldo histórico en el funcionarismo, puede solamente transmitir títulos, no crearlos — el título mejor intencionado y más sonoro sin ese respaldo histórico sería una simple palabra que nadie respetaría, a la que, al contrario, se imprimiría de antemano el estigma imborrable del ridículo. Nadie, mientras el mundo existe, generalizaría por ejemplo el título de un hombre de honor, de un héroe, de un pensador, por justificado que sea el otorgamiento del mismo a un individuo por lo demás sobresaliente; el título debe haber surgido con el funcionarismo y ser llevado por él tan solo al honor para que el poder público pueda desligarlo de él; tiene que ser llevado por el funcionario para que el Estado pueda traspasarlo a los que no son funcionarios (*). La gloria dudosa de haber puesto en el mundo el título separado del cargo, el diploma, y de haber dado con ello el primer paso para la introducción de los títulos de nuestra época actual, corresponde, que yo sepa, a los primeros emperadores romanos. El motivo político no es difícil de adivinar; se trataba de un cebo para la ambición y la vanidad de las clases superiores, que de esa manera eran llevadas a la dependencia del emperador y debían ser dirigidas por vías falsas inofensivas para él. El título les ofrecía, en lugar del poder real, que se reservaba el emperador para sí mismo y sus funcionarios (*praefecti*), la mera apariencia externa, el brillo de un cargo cuya significación efectiva había sido liquidada fundamentalmente por el emperador, pero que a los ojos del pueblo mantenía su nimbo histórico y con él su significación social: el consulado. En lugar de los dos cónsules antiguos, fueron nombrados veinticuatro (*consu-*

(*) Este fenómeno que nos ofrece el respaldo histórico de los títulos en la función real, se repite en la institución de las condecoraciones referentes a las órdenes de los caballeros medievales; nuestros actuales caballeros de la orden y comandantes sin caballo y espada tienen como antecedente los caballeros reales con caballo y espada, consumen el capital que los últimos han acumulado.

les honorarii). El nombre de cónsul se convirtió así en un simple título, en un precursor de las *codicillaris dignitas*, otorgadas después por diplomas (*codicilli*), es decir meros títulos en nuestro sentido actual. Lo mismo ocurrió con la dignidad militar, la invención de patentes de oficiales sin servicio procede ya de Claudio (*). En este camino continúa avanzando luego vigorosamente el imperio bizantino, agregando a los títulos la institución de predicados honoríficos especiales para los fines del simple trato (*clarissimi, spetabilis, illustres*) la mayoría de los términos actuales (eminencia, excelencia, magnificencia, honorabilidad) pertenecen a esa época. Nuestro Estado moderno no ha quedado, como se sabe, detrás de aquel modelo; ha hecho de tanto en tanto un uso tan fecundo del otorgamiento de títulos que se podría creer que habrían perdido hace tiempo a los ojos del pueblo todo valor. Pero la capacidad de admisión del pueblo parece estar todavía lejos en este aspecto de haberse agotado, y mientras subsiste tiene el Estado todos los motivos para alegrarse de ello y aprovecharla — el otorgamiento de los títulos tiene para él el valor de la máquina impresora en el papel moneda, hace posible pagar en papel en lugar de dinero contante y sonante (***) — cuando el prestigio social del título cese, el déficit a cubrir por ese motivo se elevaría en el presupuesto a millones.

El otorgamiento del título sin función no se limita sólo al Estado, junto a él hay que nombrar también a la ciencia con su título de doctor (***). También se ha repetido

(*) Suet. Claudius c. 25 instituit imaginariae militiae genus, quod vocaretur supra numerum, quo absentes et titulo tenus fungerentur.

(**) El salario ideal, por el cual el Estado nivela la desproporción del real o económico.

(***) En la iglesia, también la no católica. Los títulos que esta última otorga están siempre ligados a una función eclesiástica, y tampoco el obispo *in partibus infidelium* constituye una excepción de ello, pues es un verdadero obispo, sólo que sin diócesis. El nombramiento de preladados otorga en verdad un rango superior y un predicado correspondiente (monseñor);

en ella el fenómeno que se acaba de mostrar: la separación del título y de la función. El título de doctor calificaba originariamente el otorgamiento de la función docente por parte de la ciencia (*doctor legens*); actualmente se ha convertido en un simple título. Como según la organización actual de las universidades, el otorgamiento de ese título hay que atribuirlo a una autorización del Estado, se elimina la ciencia en realidad, y podemos establecer la norma: el otorgamiento de simples títulos como el de las condecoraciones constituye un derecho de reserva del Estado. Que tiene todas las causas para no dejárselo quitar, según todo lo expuesto hasta aquí, no necesitará la observación de que se halla en una línea con el derecho en vil moneda.

La significación social del título se caracteriza por el hecho de que se emplea en la vida para el fin del tratamiento y propiamente como predicado honorífico. Una asociación puede elegir para sus empleados los nombres más resonantes: presidente, director, bibliotecario, etc., pero estos no son títulos; es decir, terceras personas no se sirven de ellos en el sentido de un predicado honorífico, como tampoco se utiliza en la vida la designación de la rama de oficio para ello y, por ejemplo, no se trata a alguien de "señor fabricante, señor propietario de tierras". Donde el título tiene la significación social que discutimos aquí, es obligado en el sentido de la cortesía — el que tiene el título exige también que se le aplique.

pero prelado no es un título, que yo sepa. En Francia se aplicaba antes a los abates (abbés), pero no era un título que había otorgado la iglesia; ocurrió idénticamente con los "candidatos" protestantes, que se pueden designar sombra de los **abbés**, el nombre es utilizado diversamente por el pueblo como título, pero no es ningún título otorgado por la iglesia. En los Estados protestantes se ha dado el título de obispo a los sacerdotes protestantes superiores, para otorgarles la jerarquía de los obispos católicos; pero aquí es el Estado el que da los títulos, no la iglesia — en los tiempos más recientes la curia, ha comenzado negando sus principios hasta aquí tan reacios a otorgar el título de consejero espiritual, pero ha chocado en ello con la resistencia del Estado.

En este sentido son títulos sólo aquellos que otorgan el Estado, la iglesia, la ciencia; su valor se funda, como en las órdenes, en el hecho que contiene una letra admitida por la sociedad contra una determinada cantidad de respeto — desde el momento en que la sociedad no respetase ya esa letra, quedarían desvalorizados. El valor de esa letra se basa, como la de otra cualquiera, primeramente en el prestigio, en el crédito del que la admite, pero también en la existencia de la medida justa en su otorgamiento — el exceso obra aquí lo mismo que en el papel moneda, la cotización desciende; casi en todos los títulos actuales la cotización está por debajo del valor originario de la emisión (desvaloración del título).

La política financiera inteligente de nuestro tiempo ha llevado a los Estados a evitar los peligros que amenazan al interior por una inundación con papel moneda extranjera, mediante una prohibición de la circulación de la misma. La contraparte de ello la constituye la prohibición de la admisión de honores concedidos por monarcas extranjeros: títulos, condecoraciones, promociones de clase sin la aprobación del soberano nacional. No se trata en ello solamente de la posición de autoridad del Estado, la salvaguardia de su derecho de reserva, sino del fin seriamente práctico de prevenir la desvaloración de sus honores por la introducción de artículos extranjeros, la dirección del recorte de la moneda en el dominio de los títulos y condecoraciones, — sin esta prohibición el mundo estaría probablemente inundado ya con grandes cruces y duques de San Marino; allí, como se sabe, son fácilmente obtenibles.

El interés que me determinó a hacer objeto de mi consideración la influencia que ejerce el nacimiento y la posición estatal en la sociedad, se vinculaba al punto de vista del escalonamiento gradual del valor de la persona expuesta antes por mí para el respeto. El punto de gravedad de toda mi exposición se fundaba en el conocimiento que ese escalonamiento es de naturaleza abstracta, y sobre ello se me permitirán todavía algunas palabras.

Hay motivos de la naturaleza más diversa que influyen en la medida del respeto a una persona en la rela-

ción social: la honorabilidad del carácter, los dones intelectuales sobresalientes, la posición influyente, la dignidad de la vejez, incluso la riqueza. Pero la influencia que ejercen es libre, no impuesta socialmente; en cambio la influencia que la sociedad vincula a los dos elementos anteriores: el nacimiento y el título, es impuesta, consiste en el empleo de predicados por los cuales han sido fijados. Por insignificantes que puedan sonar, existen simplemente, y se manifiestan exteriormente en el hecho que la persona es destacada así de los demás. Este deber prescrito por la cortesía del ensalzamiento de esa determinada persona frente a otras es lo que tengo en vista cuando digo: el respeto se gradúa según el valor de la persona, no reconoce este valor como un valor igual indistintamente para todas las personas, sino que mide a las mismas según ciertos criterios abstractos. Por medio del simple trato: excelencia, conde, barón, alteza, por medio de la simple mención de los títulos: consejero del tribunal del imperio, del tribunal territorial, del juez, del coronel, del comandante, del capitán, del teniente; por medio del simple encabezamiento de las cartas: excelentísimo señor, muy ilustre señor, son expresadas las diferencias del valor social de la persona, las categorías de la posición social.

Si la sociedad ha hecho bien en intercalar aquellos dos elementos de esta influencia, y si la misma tiene perspectiva de duración eterna o solamente larga, sobre ello se puede discutir y yo encontraría comprensible si un ciudadano de los Estados Unidos viese en ello sólo una cizaña característica del terreno de la monarquía, de que la comunidad republicana de América puede jactarse de haberse librado. Si la última condición tendrá validez para el futuro o si también sonará un día la hora para los Estados Unidos, que se encuentran todavía en los primeros comienzos de su evolución social, en que conocerán el contraste social de las clases y la influencia social de la magistratura, como ha ocurrido hasta aquí en todos los pueblos civilizados, sobre eso sería aventurado juzgar ahora ya.

Pero con ello no estoy de ningún modo dispuesto a traspasar también a la formación opuesta, que ha asumido en algunos lugares en Alemania especialmente, la justificación que reclama para la influencia social del nacimiento y de la posición estatal en sí. También en este punto se repite el fenómeno que hemos comprobado ya varias veces en la costumbre: la degeneración de un pensamiento exacto en sí a la condición de caricatura. Apenas se podría imaginar una desviación más llamativa de un pensamiento de sí mismo que la imagen que nos ofrece la cortesía alemana del siglo anterior (*). Destinada, según su idea, para fomentar la relación social, embellecerla, según su forma de entonces sólo era apropiada para dificultarla, para hacerla en lo posible molesta y pesada. Con la exactitud minuciosa de las reglas elaboradas sobre la clase justa del trato en las cartas, en lo cual incluso al verdugo correspondía un tratamiento correspondiente; sobre la utilización exacta de las formas pronominales que variaban extremadamente según la medida de la persona ¿tiene — tiene usted — tiene el señor? — sobre jerarquía, asiento en la mesa, graduación de la reverencia — sobre los “cumplimientos” necesarios — todo esto parece sólo haberse inventado para hacer imposible el trato espontáneo, ingenuo y para dar la oportunidad al sentimiento tenso y medroso de la dignidad al acecho, a la desconfianza, a la susceptibilidad en busca de pretextos, a la irritabilidad “para tomar algo a mal” — las *querelles allemandes*, como las llamó el francés con burla mordaz, pero acertada. En este concepto han cambiado mucho las cosas incluso entre nosotros, gracias a los violentos acontecimientos del siglo pasado y comienzos del presente para dirigir el sentido de las nimiedades hacia las cosas serias, gracias al espíritu de nuestro período literario de Lessing-Schiller-Goethe, que depuró la atmósfera apestada como un soplo marino fresco, gracias seguramente también a la familiaridad

(*) En forma caricaturizada, pero de manera acertada según la esencia descrita por Kotzebue en sus “ciudadanos alemanes de las pequeñas ciudades”.

producida por la revolución francesa con sus emigrantes y por las guerras napoleónicas en su medida más amplia con las formas bienhechoras distinguidas de la cortesía francesa, que quedó asegurada por la naturaleza sana del pueblo, la posición dominante de Francia y el florecimiento de la literatura contra el peligro de caer en lo minúsculo. Seguramente queda todavía entre nosotros también ahora mucho que hacer, y la institución de los títulos difícilmente mantendrá su validez social a la burocracia de que procede, desde que la última ha adquirido en la representación popular un rival sin títulos, pero en extremo influyente en el dominio de la actividad estatal.

Resumo el resultado de mis exposiciones sobre el respeto brevemente.

El concepto del respeto tiene por condición previa el del valor, contiene la aplicación del mismo a un caso aislado, el traspaso del concepto del valor a la persona.

Como se escalona el valor de la cosa, así también el de la persona, respetamos a una persona más que a otra, es decir le reconocemos un valor social superior.

El valor de la cosa se expresa en la relación económica, el de la persona en la social. En el contacto con otros, en las demostraciones de respeto que le son hechas aquí, reconoce el valor que se le atribuye; es el espejo que el mundo tiene ante ella, y del cual puede tomar lo que es para él.

Esta es la dignificación individual del valor de la persona. Condicionada por elementos individuales en la persona del que juzga: su conocimiento de la persona, de su carácter, de sus méritos y realizaciones y la propia capacidad de juicio y disposición para el reconocimiento del valor ajeno, es también ajustado en sus expresiones enteramente a la individualidad. Las demostraciones de respeto que surgen de ese juicio individual de valor, se pueden calificar como libres e individuales.

Frente a ellas hay otras que son firmemente prescritas por la costumbre. No se aplican al individuo, sino a

la persona abstracta, cuyo valor para la sociedad debe ser expresado de esa manera. Son las formas típicas de la cortesía. En ellas reconoce la costumbre la persona; si ella misma no ha dado la contraprueba de su desvaloración, un derecho, el menosprecio del mismo contiene en el sentido de la costumbre una falta de respeto al derecho de la personalidad. Estas son las pruebas obligadas o abstractas del respeto.

Lo mismo que el valor de la persona se gradúa individualmente, así también se gradúa abstractamente según la diversidad de la posición que ocupa en la sociedad. En consecuencia, se configuran también las formas típicas de la cortesía, la diversidad del valor abstracto de la persona se expresa también en ellas.

Tan sólo en el respeto encuentra su culminación plena, es decir positiva, la idea de la personalidad, que en el derecho comienza con el concepto del honor meramente negativo y protegido. En este sentido contiene la cortesía la terminación de lo que el derecho ha comenzado en el derecho de la personalidad, la continuación, prolongación de la idea de la personalidad en el dominio de la costumbre: *el complemento del derecho de la personalidad*. Ambos constituyen un todo único solidario por su objetivo común. Es el árbol que se mantiene en pie con sus raíces en la tierra firme del derecho y se eleva con su tronco y sus ramas a la región de la costumbre. La cortesía sin el derecho de la personalidad sería el tronco y la corona del árbol sin raíces firmes; el derecho de la personalidad sin la cortesía, las raíces sin el tronco y la corona, ambos se corresponden — si la persona debe estar bien en el mundo, tiene que hallar ambas cosas.

El segundo pensamiento que ha llegado en las formas de la cortesía a un sello típico, es la benevolencia. Este segundo elemento de la cortesía ha sido hasta aquí tan reconocido que, al contrario, se le ha considerado el único.

La benevolencia

Tal error no habría sido posible si no hubiese tenido en sí una cierta apariencia. Yo veo su razón en el hecho

que individualmente la benevolencia puede afirmar ciertamente esta soberanía que se le atribuyó. El individuo puede estar penetrado por ella de una manera que toda su naturaleza y su comportamiento respiren el espíritu de la benevolencia, y que incluso las frases exteriorizadas de la cortesía adquieran el carácter de lo íntimamente sentido y de la simpatía personal sincera.

Esto entra en el capítulo de la individuación de la cortesía, a lo que pienso referirme al final de mi exposición de la misma. Pero hay que distinguir exactamente la manera como el espíritu subjetivo se sirve de las formas de la cortesía, y de lo que hace de ellas, el carácter objetivo de las mismas, como lo ha imaginado la costumbre y como se le ha manifestado en estas formas. En tanto que lo hemos puesto por base, hemos llegado a la distinción anterior de dos especies: la una calculada para expresar el respeto según su destino y según toda su estructura, la otra calculada para expresar la benevolencia.

En la primera introducción de este contraste hemos mencionado, lo que bastaba en aquél lugar, algunos rasgos que tiene que provocar la convicción de la existencia, si no ésta, sin embargo un contraste dentro de las formas de la cortesía, y hemos dado en seguida la demostración de que su primer miembro consiste en el respeto; nos persuadimos ahora de que el segundo miembro puede definirse como benevolencia. Hay una prueba muy simple que cada cual puede hacer consigo mismo. Para ciertas demostraciones de la cortesía solemos dar las gracias, para otras no. Agradecemos a aquel que nos hace conocer su simpatía, por ejemplo que se informa sobre nuestra condición o la de nuestros familiares, que nos desea buena mejoría en caso de una enfermedad, un feliz viaje al iniciar un viaje, o que nos demuestra en los pequeños servicios de que trataré bajo la categoría de la obsequiosidad, nos alcanza una cosa, se levanta para ayudarnos a ponernos el abrigo. A aquel que nos ayuda, que nos escucha, que viene a nuestro encuentro cuando lo visitamos, no le damos las gracias. ¿Por qué agradecemos en un caso y en el otro no? Agradecemos por

algo a lo que no tenemos ningún derecho, por lo que creemos agradecer a la bondad de los demás, por un obsequio, por una buena acción, por una deferencia; en cambio no agradecemos por algo que es debido según nuestra opinión, por lo que nos consideramos con derecho a poder exigir; semejante prestación cae para nosotros en el punto de vista del cumplimiento de una obligación. El lenguaje ha reproducido acertadamente con una sola palabra este aspecto del agradecimiento de la prestación que se nos ofreció voluntariamente, es decir que ha surgido de la benevolencia del otro, o sea por medio del compuesto *Verdanken* (gratitud) formado por *Danken* (agradecimiento), *Danken* y *Verdanken* pasan como conceptos correlativos — el agradecimiento comprueba que tenemos que agradecer a alguien algo, es decir que tiene su motivo en la libre dedicación por su parte simplemente por el sentimiento benévolo hacia nosotros. Por algo que no tenemos que agradecer al otro en este sentido no le damos tampoco las gracias. Por eso agradecemos lo que se refiere a los actos de la cortesía, no por los que entran en el punto de vista del respeto social, pues a las pruebas usuales del respeto tenemos un derecho según la costumbre, lo debemos a la circunstancia de que somos personas. Mientras agradecemos por otras demostraciones de cortesía, reconocemos que no tenemos ningún derecho a ellas, que debemos dar las gracias al otro en el sentido anterior, — una donación libre que podría haberse reservado también frente a nosotros, y cuyo carácter reconocemos por el hecho que ensalzamos su “bondad, deferencia, atención, amabilidad, amistad”, y nos declaramos por ello “muy obligados, muy comprometidos” — la admisión del pensamiento de la obligación desde el dominio del derecho al de la costumbre, acuse de recibo y confesión de deudas.

Todos los actos que son señalados por esta obligación de agradecimiento impuesto por la costumbre los catalogo bajo el punto de vista común de las formas de la cortesía de la *benevolencia social*. Llamo social a la misma en oposición a la benevolencia moral. Aquélla se manifiesta en la conducta, ésta en la acción (ver más

abajo), para aquella establece normas la costumbre, para ésta la moral.

Como se aparta la esfera de cortesía de la benevolencia de la del respeto en el caso del acatamiento de las reglas de la cortesía, por el hecho que según la costumbre hay que agradecer por los actos que corresponden a la primera, no por los correspondientes a la última, se mantiene el contraste de ambas en el caso de la inobservancia de aquellas reglas en la diversidad del juicio que aplica aquí la costumbre. El lenguaje — y este reproduce sólo la interpretación de la costumbre, el juicio del pueblo — censura la falta de las pruebas usuales de benevolencia como falta de atención, como conducta inamistosa, no amable, inatenta, la de las pruebas usuales del respeto como falta de educación, como grosería. El que no responde a nuestro saludo cuando nos dirigimos a él, el que nos vuelve las espaldas, no sólo comete una mera falta de amistad, una indelicadeza ante nosotros, sino una grosería: nos hiere. La negación de las pruebas debidas del respeto contiene la expresión del desprecio, la persona es alcanzada, en su núcleo más íntimo por el desconocimiento que contiene así del valor que puede reclamar como tal; se le causa una ofensa a la que, si la toma en cuenta, reaccionará exteriormente mediante su propio comportamiento. La falta de las pruebas usuales de la benevolencia social, en cambio, no contiene nunca una ofensa, una injuria; no hay en ello ningún juicio sobre el valor de la persona; esta última no es afectada así de ningún modo en su sentimiento del valor; no tiene que ver la razón de ello en sí misma, recae más bien en la persona del otro, a quien falta el sentimiento benevolente, sea en general, sea contra ella, o a quien falta educación — es inamistoso, indigno, desatento, no amable, pero no es maleducado, grosero.

El resultado de la prueba positiva y negativa de ambos conceptos resumidos en una frase en el siguiente: al respeto nos consideramos con derecho; por eso no nos sentimos obligados ante los demás cuando lo reconocen, y no les damos las gracias, mientras que al contrario, cuando no es reconocido, nos sentimos lesionados; a la bene-

violencia, en cambio, no nos consideramos con ningún derecho; por eso cuando nos es testimoniada, nos reconocemos obligados y damos las gracias, mientras que en el caso opuesto vemos en verdad una infracción a las buenas costumbres, pero no lo catalogamos en el punto de vista de una ofensa sufrida por nosotros.

El concepto del respeto lo hemos atribuído en su tiempo a uno superior: el del valor. Para el de la benevolencia esto está excluído. La benevolencia pertenece a los fenómenos básicos de la vida del corazón humano, como el odio, la envidia, la alegría, el dolor, que se pueden describir, pintar, pero no perseguir más allá; que hay que tomar más bien como hechos dados de la naturaleza lo mismo que la ley de la gravedad o la electricidad. El lenguaje caracteriza la benevolencia como querer el bien, es decir la forma subjetivamente satisfactoria de la existencia (estar bien, beneficencia, bien), en lo cual subentiende el bien ajeno; el querer el propio bien, como equivalente al egoísmo, no es acentuado por ellos, se comprende por sí mismo. La benevolencia documenta una negación del espíritu egoísta, aspira la misma para otros lo que el último para sí.

Como costumbre y derecho (respeto y honor) en el concepto del valor de la persona, así se dividen en el de la benevolencia costumbre y moral. Allí ha creado el lenguaje dos expresiones especiales, aquí falta eso, pues aun cuando la expresión amabilidad propuesta también por nosotros antes para la cortesía de la benevolencia cubre bastante un miembro del contraste (*), no conoce el lenguaje, sin embargo, para el otro miembro, ninguna expresión exclusiva del mismo. Pues "benevolencia" se refiere a ambos; pero otras expresiones que podrían ser consideradas, como por ejemplo benevolencia, indulgencia, filantropía, son demasiado estrechas. En esta situación considero lo más apropiado, con la con-

(*) Amabilidad (**Freundlichkeit**), procede de amigo (**Freund**), como la expresión correspondiente latina **comitas** de **comes**, el acompañante; ambas se limitan a la conducta, es decir a la benevolencia de la cortesía.

servación del sustantivo benevolencia, distinguir las dos especies por los adjetivos: *social* y *moral*, lo que tiene todavía la ventaja que se mantiene en el recuerdo siempre la comunidad de ambos.

La manera como se reparten la moral y la costumbre en la benevolencia, responde al contraste general de ambas, aquella hace de ello un postulado para el hombre interior, ésta para el exterior o, lo que es lo mismo: aquélla lo traslada a la convicción, ésta a la conducta.

La moral en el sentimiento íntimo. No en el sentido de un mero estado de alma, de una actitud que se aferra en lo posible de modo puramente pasivo a la benevolencia, sino de la voluntad que mantiene en hechos (hacer el bien, beneficencia) su existencia y su fuerza. Lo mismo que son puestas las obras en la creencia legítima, son puestos también los hechos en la legítima benevolencia.

La costumbre es la conducta. No en el sentido que no pudiera y debiera asociarse también con ella la convicción interior en el sentido expuesto, sino que debe permanecerle extraño, sin que por eso sea perjudicado el fin que se ha propuesto la costumbre en las formas de cortesía de la benevolencia.

Con ello está asociada una segunda diferencia entre la benevolencia moral y la social. Justamente porque es la convicción interior que postula la moral, y porque está incluida ya potencialmente en la convicción interior de todo obrar, no es necesario prescribir en detalle, cuándo, cómo y de qué manera tiene que manifestarse; la moral no establece un canon especialmente fijado del obrar. Pero sí la costumbre. Esta da una suma de reglas exteriores, que toma ciertamente de la idea de la benevolencia, pero que, en tanto que las manifiesta, hace independiente con ello de la exigencia de la benevolencia subjetiva, — un canon del comportamiento externo enteramente como el del derecho, que también aquella puede y debe observar, al que falta la correspondiente convicción interior. Al contraste anterior de lo externo y de lo interno se agrega, pues, el de lo medido y lo no medido.

El tercer elemento que distingue la benevolencia moral y la social, consiste en su actitud ante el egoísmo. Aquél se atribuye una superación de sí mismo, es decir sacrificio que sólo está en condiciones de aportar cuando se niega a sí mismo, sacrificios, sea en dinero, sea en fuerza (asunción de esfuerzos, de privaciones, de incomodidades), en una palabra la actuación de la benevolencia moral se vuelve sensible para el ser humano de alguna manera. Es distinto en lo que se refiere a la benevolencia social; ésta no le cuesta nada, ni dinero ni esfuerzo. Es decir o bien se trata de meras palabras en las que se expresa, o de servicios de especie tan insignificante que no causa ningún esfuerzo. Comprobamos con ello un rasgo característico de la cortesía, que consiste en el hecho que no cuesta nada, ni dinero ni esfuerzo (*). Lo único que la cortesía puede exigir en ciertas condiciones, es el tiempo, lo mismo para el respeto (visitas de decoro y respuesta a las mismas) como para la benevolencia (deber de anunciación en acontecimientos familiares importantes, visitas de condolencia y de gratulación y "cartas"), pero en lo cual, en el sentido de la interpretación del pueblo, que para esto es decisivo, no tiene ninguna aplicación el punto de vista de un sacrificio. La cortesía es tal que también el más pobre puede cumplir sus mandatos.

Con esto podría ser tan agudamente distinguida la benevolencia social de la moral como el respeto del honor.

Las formas características de la benevolencia social

Refiero las mismas a tres puntos de vista: simpatía, interés, amabilidad.

(*) Del cumplimiento de las exigencias de la costumbre en lo demás no se puede afirmar esto. El decoro en ciertas circunstancias cuesta dinero, lo mismo el mantenimiento de la posición social, igualmente las prestaciones que he descrito antes bajo el punto de vista de la coacción de prestación de la costumbre.

La simpatía social. La esencia de la simpatía ha sido mostrada por el lenguaje en la palabra misma de una manera que no habría podido ser más acertada. Él toma parte o simpatiza, toma o recibe de aquellos lo que mueve a los otros de una manera alegre o dolorosa, su parte, su participación (de ahí el tomar parte); las conmociones sentimentales en su alma se trasplantan a la suya, según la especie de las vibraciones que transmite un cuerpo resonante al otro de la misma clase. La simpatía nos representa en el dominio de la psicología el mismo fenómeno, como en el de la acústica el de la resonancia musical: la simpatía en el mundo del cuerpo y del espíritu, y como el último fenómeno nos muestra la propiedad del cuerpo de ser puesto en la misma condición por un cuerpo extraño vibrante, así aquella sobre la cualidad correspondiente del alma; se podría calificar como la capacidad patológica de resonancia del alma. En qué se funda, según su última razón, este fenómeno, tendremos ocasión de investigarlo en su hora (capítulo XII). Aquí no tenemos que ver con este proceso psicológico interior, sino con la exteriorización de la simpatía, en tanto que la misma ha sido acuñada por la cortesía como un deber social: de la exterior o social en contraste con la interior o psicológica. Aquella es tan independiente de ésta como el respeto social en el sentido antes expuesto del real. Cuánto y cuán poco alguien siente en el dolor y el sufrimiento de otro y en la alegría ajena, si no siente quizás nada o sólo siente la alegría dañina o la envidia — en una palabra, la costumbre exige de él en ciertas condiciones el testimonio exterior de la simpatía. Este es especialmente el caso cuando se le anuncia el acontecimiento que puede dar motivo para ello. El anuncio tiene como condición tácita la admisión subjetiva de la simpatía real; así, pues, una relación personal tan íntima que la justifica; hacer tal anuncio a personas que están más lejanas, es una inconveniencia, una falta de tacto, un abuso, equivale a hacer el papel de amigo o conocido íntimo de alguien que por su parte no ha ofrecido el derecho a ello.

De qué manera tiene que manifestarse la simpatía: si por escrito o por la presencia personal (visitas de con-

dolencia o de congratulación, el séquito en los entierros) (*), no tiene interés para mi finalidad; en una palabra la costumbre exige la manifestación exterior de la misma, su omisión contiene una infracción. La simpatía social corresponde al deber social del anuncio en relación con aquellos acontecimientos, en los que el anuncio es hecho; son los acontecimientos más importantes de la vida familiar: nacimiento, el compromiso matrimonial, el casamiento, la muerte. La costumbre exige que se comunique la noticia a aquellos a quienes se puede atribuir una simpatía según la medida de la relación personal; la omisión de esa notificación contiene una infracción, un desprecio del derecho que fundamenta la relación personal, una postergación. El cumplimiento del deber puede entrañar en sucesos dolorosos una gran dureza en general. El afectado por el caso de muerte debe tomar la pluma y trazar cuidadosamente una lista de aquellas personas a las que hay que hacer la notificación, una tarea que, para aquellos que sienten poco, es fácilmente realizable, en cambio para el que siente hondamente y está abrumado enteramente por el golpe, contiene casi una crueldad de la costumbre, una digna contraparte de

(*) En este acto se tocan el respeto y la benevolencia. Puede ser pensado como una demostración de la simpatía por los sobrevivientes; en este caso pertenece a la cortesía de la benevolencia, pero puede ser pensado como un "honor" que se hace al muerto ("últimos honores"), y este es exclusivamente el caso donde no han quedado familiares, o donde no se conoce a los mismos; aquí entra en la categoría del respeto (juicio social de valor sobre una persona). El pensamiento de honrar en este sentido al muerto, de expresar públicamente su valor en la conclusión de su vida, se encuentra en todos los pueblos; pero en ninguno tan conscientemente captado y puesto en escena con tanto aparato como en los romanos (por ejemplo el *funus publicus* de hombres distinguidos). Por medio de los dos puntos de vista: simpatía y respeto creo haber agotado la significación social de la inhumación del cadáver, en tanto que la costumbre ha vinculado a ello el deber de la comparecencia; pero que la misma no cesa ahí, lo muestra la inhumación del cadáver de los grandes hombres, en los que a aquellos dos motivos se agrega todavía el del cumplimiento de una deuda de gratitud de la nación y el luto de la misma por la pérdida sufrida.

la preocupación inmediata de los vestidos de luto impuesta al sexo femenino por la costumbre.

El interés social. Cuando nos informamos sobre el estado de alguien o le damos el “adiós” de despedida, al iniciar un viaje le deseamos “feliz viaje”, le mostramos con ello que nos interesamos por él, que nos importa algo su prosperidad. Estas formas de cortesía caen dentro de la categoría de la benevolencia social. Pero lingüísticamente no se pueden poner en el punto de vista de la simpatía, pues no hay aquí nada en lo que pueda tomar “parte”, ni dolor ni alegría, y justamente para eso: para la parte que tomamos en los acontecimientos especialmente alegres o dolorosos de los demás, ha forjado el lenguaje la expresión simpatía. Así es necesario buscar para aquellas formas de cortesía una expresión especial, y para ello me parece la más adecuada la anterior.

El interés social se distingue de la simpatía social por el hecho que la última sólo es suscitada por acontecimientos extraordinarios: por un acrecentamiento o una disminución de la prosperidad personal por encima de la medida normal, mientras que aquél toma el motivo para su manifestación de la vida ordinaria; podemos por tanto definirla como la benevolencia que tiene por objeto la prosperidad de los otros. La misma se manifiesta en una doble forma: por medio de la pregunta (pedido de información) y por medio del deseo. Ambos se extienden muy lejos; el pedido de información, no sólo al propio estado de salud, sino también al de los familiares, por los que indirectamente es condicionado el propio, y tanto en el presente como en el pasado (*); el deseo, según la diversidad de los motivos externos a que se aplica, a la prosperidad, a la salud, a la dicha, al mejoramiento y a otras cosas; volveré a la cuestión más adelante en el resumen de la cortesía.

(*) Las preguntas conocidas: ¿Cómo le va, qué hace, cómo se encuentra? *Come state, comment vous portez-vous, how do you do? Quid agis, quid agitur? ¿Cómo ha dormido? ¿Cómo se ha divertido? ¿Cómo le ha ido?*

La servicialidad. Comprende las muchas pequeñas prestaciones de servicios, deferencias, a las que da múltiple oportunidad la reunión social con otros, y por medio de las cuales ahorramos a otro un esfuerzo insignificante, a que de lo contrario tendría que someterse por sí mismo (*). En la simpatía y el interés social se manifiesta la benevolencia solamente por palabras, aquí por hechos. En eso coincide la servicialidad con la benevolencia moral. Se distingue de ella por el elemento que ha sido destacado más arriba como criterio de la benevolencia social en contraste con la benevolencia moral, que no exige ningún sacrificio. El esfuerzo que exige es tan insignificante que no puede ser calificado como esfuerzo (sacrificio de fuerza); el rasgo básico de la ausencia de sacrificio de la cortesía no se niega tampoco en ella.

La servicialidad se aparta todavía en otros puntos de la simpatía y del interés o mejor dicho de todas las formas de la cortesía, en tanto que las mismas no son condicionadas por la relación de la subordinación — no se ajustan a cada relación. Un embajador no se inclina para levantar a un soberano extranjero un objeto que ha dejado caer (**), y un soberano no le acerca a nadie una silla. La servicialidad significa lingüísticamente la asunción del papel de un servidor. Tiene por objeto servicios que en la existencia de un personal completo de servicio tiene que prestar el servidor (prestación de servicio); el que se somete a ello, suplanta así al servidor que falta, hace de servidor. Donde no está en su punto esta relación de ambas personas, tampoco está en su puesto la servicialidad — en la palabra se pinta la cosa. El

(*) El que quiere imaginarlas encontrará que su número es muy grande. Como ejemplos menciono el levantamiento de un objeto caído, el alcance del plato en la mesa, el escanciamiento del vino, la ayuda al ponerse ciertas prendas de ropa, abrir la puerta, buscar de una silla, etc.

(**) Una ilustración práctica de ello lo ofrece el conocido incidente que tuvo lugar entre Mitternich y Napoleón I; aquél no levantó un guante que éste hizo caer intencionalmente, para obligarle a agacharse.

señor, el superior puede demostrar su benevolencia al servidor, al subordinado, pero no debe cambiar los papeles y hacer de servidor, lo mismo que no puede servirse frente a él de los giros de la relación de servicio (n. 16).

De los servicios distingo los auxilios; aquellos pertenecen a la cortesía, éstos a la moral. Salvar a uno que se ahoga, levantar a un caído, acudir en ayuda del atacado, no corresponde a los deberes de la cortesía, no son situaciones que entraña la relación social, que sólo la última tiene presente. Los auxilios de este sentido son actos de la filantropía que se incorporan a la moral, amor al prójimo; se distinguen de los servicios por el hecho que exigen una abnegación, en ciertas circunstancias hasta la exposición de la propia vida. También su medida exterior es distinta de la de los servicios. Existe en la condición de urgencia del otro, es decir en una situación en la que el mismo no puede ayudarse, sino que está a merced de la ayuda ajena, mientras que los servicios pueden ser realizados por él mismo sin dificultad y solamente le son ahorrados por el otro. De los auxilios no tiene que avergonzarse el más alto y más distinguido ante el más bajo y humilde, y la historia sabe informar de hermosos rasgos de tal filantropía incluso de cabezas coronadas (*). Lo último no tiene lo más mínimo que ver con las diferencias sociales, se caracteriza como filantropía; es decir una servicialidad que se dirige al hombre como tal sin distinción de la posición social mutua — la etiqueta prohíbe al monarca hacer de servidor, pero no le rehusa mostrarse hombre frente al necesitado de ayuda.

Nuestra investigación concluye con el resultado: la servicialidad como una especie de manifestación de la benevolencia social está ligada a ciertas condiciones sociales, que no tienen ninguna validez para la filantropía como una especie de manifestación de la benevolencia moral — para lo moral el elemento social carece de toda influencia.

(*) En el pueblo italiano sobreviven algunos de tales rasgos de Víctor Manuel en grato recuerdo; por ejemplo no tuvo reparo en ayudar a mujeres pobres a levantar el cesto al hombro.

El agradecimiento. Lo menciono aquí sólo por razón de integridad. Que el mismo está en relación exclusiva con la cortesía de la benevolencia, se ha demostrado ya más arriba; para un examen más amplio no ofrece ningún motivo.

Aquí concluimos con nuestra investigación sobre el segundo elemento de la cortesía: la benevolencia social. Nos ha mostrado lo que debía ser, es decir que la misma es completamente distinta del primer elemento: el respeto social. En lo siguiente trataremos de aquello que es común a ambos, consiste en el elemento de la fijación externa.

Ambos, en lo concerniente al modo como tienen que manifestarse, no están a merced de sí mismos; para ambos existen más bien motivos en los que se manifiestan, y las formas como tienen que expresarse son prescriptas expresamente por la costumbre. Es el espacio fijado exteriormente de la cortesía.

Dos tareas son las que se nos presentan en relación con este punto. La primera es la determinación de la relación entre el elemento externo y el interno de la cortesía. La segunda es la clasificación científica y el análisis de las diversas formas de cortesía, la fenomenología de la cortesía, según la llamo yo. La primera tarea se divide nuevamente en otras dos: investigación de la relación histórica entre el elemento externo y el interno, y la comprobación de la relación práctica entre ambos. Como resultado de la primera investigación resultará que todas las formas de la cortesía han sido producidas por los pensamientos mencionados: relación histórica de dependencia del elemento exterior con respecto al interno; como resultado de los segundos, que no están condicionados en su aplicación por los sentimientos correspondientes a ellos: relación práctica de independencia del elemento exterior con respecto al interno.

Según ello se descompone la investigación siguiente en tres apartados: